



# PERIODICO OFICIAL

## DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO

Fundado el 14 de Enero de 1877

Registrado en la Administración de Correos el 1o. de Marzo de 1924

AÑO XCVI  
TOMO CXLVII

GUANAJUATO, GTO., A 30 DE ENERO DEL 2009

NUMERO 18

### TERCERA PARTE

#### SUMARIO:

##### GOBIERNO DEL ESTADO - PODER EJECUTIVO

RESOLUCIÓN Gubernativa relativa al expediente número 046/2008, mediante el cual, se expropia el predio que ocupa el asentamiento humano irregular denominado "Las Eras 3ª. Sección", del Municipio de Irapuato, Gto. . . . . 2

RESOLUCIÓN Gubernativa relativa al expediente número 047/2008, mediante el cual, se expropia el predio que ocupa el asentamiento humano irregular denominado "La Mezquitada", del Municipio de Comonfort, Gto. . . . . 7

##### PRESIDENCIA MUNICIPAL - CELAYA, GTO.

PLAN Municipal de Desarrollo a 25 años periodo 2007-2032 del H. Ayuntamiento de Celaya, Gto. . . . . 14

##### PRESIDENCIA MUNICIPAL - CORONEO, GTO.

REGLAMENTO de la Unidad de Acceso a la Información Pública de Coroneo, Gto. . . . . 64

## GOBIERNO DEL ESTADO - PODER EJECUTIVO

Visto el expediente número 046/2008 tramitado por la Dirección General de Asuntos Jurídicos y Visitaduría Interna de la Secretaría de Gobierno, relativo a la expropiación del predio que ocupa el Asentamiento Humano denominado “Las Eras 3ª. Sección”, del Municipio de Irapuato, Guanajuato; y

### RESULTANDO

**Primero.-** El Ayuntamiento de Irapuato, Guanajuato, como se hace constar con la certificación realizada por el Licenciado Fernando Fernández Arriaga, Secretario del Ayuntamiento, de fecha 25 veinticinco de septiembre del año 2008 dos mil ocho, que en la Sesión Ordinaria de Ayuntamiento, número 55 cincuenta y cinco, celebrada en fecha 11 once de septiembre del año 2008 dos mil ocho, se acordó solicitar al Gobernador del Estado la expropiación del predio que ocupa actualmente el asentamiento humano irregular de referencia, acompañando los estudios técnicos necesarios, consistentes en el plano elaborado por la Dirección de Desarrollo Urbano del Municipio de Irapuato, Guanajuato; el cual contiene la **poligonal envolvente** del asentamiento, marcándose los puntos con sus coordenadas en un cuadro de construcción, en el que se señalan las superficies correspondientes a lotificación, vialidades y áreas de donación, por conducto del Presidente Municipal y Secretario del Ayuntamiento, quienes presentaron solicitud de regularización de fecha 30 treinta de septiembre del año 2008 dos mil ocho.-----

**Segundo.-** Mediante Acuerdo de Radicación de fecha 17 diecisiete de octubre del año 2008 dos mil ocho, el Ejecutivo del Estado, ordenó la instauración del expediente respectivo, con el objeto de llevar a cabo la legalización del suelo urbano físicamente dividido en lotes en favor de los colonos poseedores y del Municipio de Irapuato, Guanajuato, en aquellas superficies destinadas a vialidades y equipamiento urbano en base a que la ordenación y regularización de los asentamientos humanos, además de ser funciones de coordinación con los Municipios, Entidades Federativas y Federación, son disposiciones legales de orden público, cuyo cumplimiento y ejecución se sustentan en causas de beneficio e interés social, como lo establecen la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en los artículos 4º cuarto párrafo quinto, 27 veintisiete párrafo segundo y fracción VI sexta, la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, en el artículo 12 doce, la Ley General de Asentamientos Humanos en sus artículos 1º primero, 2º segundo fracción II segunda, 3º tercero, 5º quinto fracción IV cuarta, 33 treinta y tres fracciones VII séptima y VIII octava, y la Ley de Desarrollo Urbano para el Estado de Guanajuato, artículos 4º cuarto fracción IV cuarta, 13 trece fracción II segunda y 119 ciento diecinueve, lo que justifica la causa de utilidad pública señalada en la Ley de Expropiación, de Ocupación Temporal y de Limitación de Dominio vigente para el Estado de Guanajuato.-----

**Tercero.-** En cumplimiento del acuerdo citado, se tuvieron por recabados los informes del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del correspondiente Partido Judicial sobre antecedentes registrales del inmueble materia de la expropiación, y del Municipio el valor fiscal del mismo.-----

**Cuarto.-** Las entidades públicas mencionadas rindieron sus respectivos informes que, en lo general, concuerdan en los datos siguientes del inmueble: 1.- Que el inmueble de referencia es propiedad de **Roberto Rodríguez Mejía**, lo cual se acredita con la copia certificada que expidió el Licenciado Miguel Ángel Aboytes Arredondo, Registrador Público de la Propiedad y del Comercio del Partido Judicial de Irapuato, Guanajuato, de fecha 3 tres de octubre del año 2007 dos mil siete, del título de propiedad número 6,456 seis mil cuatrocientos cincuenta y seis, de fecha 4 cuatro de mayo del año 2004 dos mil cuatro, otorgado por el Licenciado Guillermo Cortes Navarro, Delegado del Registro Agrario Nacional, el cual obra inscrito en el Registro público de la Propiedad y del Comercio del Partido Judicial de Irapuato, Guanajuato, bajo el Folio Real R17\*41990 letra “erre”, diecisiete, asterisco, cuarenta y un mil novecientos noventa, en

fecha 31 treinta y uno de mayo del 2004 dos mil cuatro. Título de propiedad que ampara la parcela número 21-Z-1 P-1/1 dos, uno, letra "Z", guión, uno, letra "P", guión, uno, diagonal, uno, la cual cuenta con una superficie de 3-98-59.07 tres hectáreas, noventa y ocho áreas, cincuenta y nueve punto cero, siete centiáreas y las siguientes medidas y colindancias: Al Noreste 217.67 doscientos diecisiete metros punto sesenta y siete centímetros con parcela 19 diecinueve y brecha de por medio, al Este 151.59 ciento cincuenta y un metros punto cincuenta y nueve centímetros con parcela 22 veintidós; Al Suroeste 261.98 doscientos sesenta y un metros punto noventa y ocho centímetros con Ejido Irapuato; Al Noroeste 179.87 ciento setenta y nueve metros punto ochenta y siete centímetros en línea quebrada con Río Silao. Y que de conformidad con el Certificado de Libertad de Gravámenes que expidió el Licenciado Miguel Ángel Aboytes Arredondo, Registrador Público de la Propiedad y del Comercio del Partido Judicial de Irapuato, Guanajuato, de fecha 27 veintisiete de mayo del año 2008 dos mil ocho, no reporta gravamen alguno. Señalando como antecedente registral el Folio Real R17\*41990 letra erre, diecisiete, asterisco, cuarenta y un mil novecientos noventa, que corresponde a la misma partida registral por razón de su digitalización. El cual tiene un valor fiscal de \$200.00 doscientos pesos 00/100 Moneda Nacional, por metro cuadrado en lo que respecta a las calles Violeta y Girasol y \$130.00 ciento treinta pesos 00/100 Moneda Nacional, por metro cuadrado, para las vialidades restantes del predio, esto en virtud de las diferencias de grado de avance en la introducción de servicios de acuerdo al oficio DC2361/2008 letras "D", "C", dos mil trescientos sesenta y uno, diagonal dos mil ocho de fecha 26 veintiséis de septiembre del año 2008 dos mil ocho, suscrito por la Arquitecto Erika Granados Pérez, Directora de Catastro Municipal del Municipio de Irapuato, Guanajuato.-----  
2).- Que el asentamiento humano a regularizar ocupa una superficie de 01-26-91.601 cero una hectáreas, veintiséis áreas, noventa y una punto seiscientos un centiáreas, con las siguientes medidas y colindancias: Al **Noreste**: iniciando en el vértice número 1 uno, con rumbo Sureste, en 1 una distancia de 95.21 noventa y cinco metros punto veintidós centímetros colindando con la parcela 19 diecinueve del Ejido San José de Jorge López, se llega al vértice 2 dos. Al **Este**: partiendo del vértice 2 dos, con rumbo suroeste con una distancia de 151.13 ciento cincuenta y un metros punto trece centímetros, colindando con la parcela 22 veintidós, del Ejido San José de Jorge López, (existen lotes de un asentamiento humano irregular) se llega al vértice 3 tres. Al **Suroeste**: partiendo del vértice 3 tres, con rumbo noroeste, con una distancia de 77.43 setenta y siete metros punto cuarenta y tres centímetros, colindando con la parcela 001 cero, cero, uno, del Ejido Irapuato, se llega al vértice 4 cuatro. Al **Noroeste**: partiendo del vértice 4 cuatro, iniciando con rumbo Noreste, en 1 una línea en escuadra en 3 tres tramos de 111.40 ciento once metros punto cuarenta centímetros, 20.00 veinte metros punto cero, cero centímetros y 46.63 cuarenta y seis metros punto sesenta y tres centímetros, colindando con el resto de la parcela 021 cero, veintiuno siendo (una superficie de 2-71-67.469 dos hectáreas, setenta y una áreas, sesenta y siete punto cuatrocientos sesenta y nueve centiáreas), del Ejido San José de Jorge López, se llega al vértice 1 uno, que es el punto de partida.-----

### CONSIDERANDO

La presente Administración Pública, acorde al Plan Nacional de Desarrollo y al Plan Básico del Gobierno Estatal 2006-2012 dos mil seis guión dos mil doce viene realizando acciones tendientes a la regularización de asentamientos humanos irregulares, para con ello incorporar a la legalidad inmobiliaria a un gran número de familias guanajuatenses poseedoras de lotes destinados a vivienda y que demandan su justa titulación.-----

Es indeclinable acelerar la regularización del suelo urbano en los Municipios del Estado, con objeto de extinguir los problemas de inseguridad jurídica sobre la tierra en que viven los colonos que han venido poseyendo, en forma pública, pacífica, continúa y de buena fe, a fin de incorporarlos plenamente al desarrollo urbano mediante la coparticipación ciudadana en los programas de obra y servicios públicos.--

Para mejorar las condiciones de vida de los guanajuatenses de escasos recursos económicos y para garantizar su derecho a una vivienda digna y decorosa, se hace indispensable integrarlos al orden

jurídico inmobiliario en la esquematización de sus respectivos centros de población, erradicando con ello la marginación social de los asentamientos humanos irregulares y ampliando los espacios de convivencia de la comunidad.-----

Para tal efecto, resulta imprescindible dar curso a la solicitud municipal de expropiación del predio que ocupa el asentamiento “**Las Eras 3ª. Sección**” de **Irapuato, Guanajuato**, por causa de utilidad pública, en las superficies de lotificación y en las de vialidades y que para precisión de las mismas 00-95-04.090 cero, cero, hectáreas, noventa y cinco áreas, cero, cuatro punto, cero, noventa centiáreas, corresponden a lotificación; 00-31-87.511 cero, cero hectáreas, treinta y un áreas, ochenta y siete punto quinientos once centiáreas a vialidades sin contar con superficie de donación; el área de vialidades destinada al uso común a favor del Municipio.-----

Se deberán de exceptuar de la expropiación de este predio, los lotes de terreno cuyas escrituras obren inscritas en el Registro Público de la Propiedad con anterioridad a la presente Declaratoria.-----

La indemnización correspondiente, por lo que hace al predio afectado, se tiene por satisfecha mediante documento de fecha 28 veintiocho de agosto del año 2007 dos mil siete, suscrito por Roberto Rodríguez Mejía, el cual se encuentra debidamente ratificado ante la Fe de la Licenciada Luz María Vázquez Solís, Notario Público número 47 cuarenta y siete en legal ejercicio del Partido Judicial de Irapuato, Guanajuato, mismo que obra en el expediente de expropiación respectivo, en términos de lo dispuesto por el artículo 7º séptimo de la Ley de Expropiación, Ocupación Temporal y de Limitación de Dominio para el Estado de Guanajuato.-----

En virtud de que se trata de un asentamiento humano ya constituido, resulta innecesario determinar la aplicabilidad al presente caso de las disposiciones relativas a la reversión, toda vez que este ya esta formado desde hace 10 diez años aproximadamente y con esta acción sólo se integra plenamente al orden jurídico, al otorgar la seguridad en la tenencia de la tierra a los colonos habitantes de este desarrollo.

En caso de existir lotes baldíos sin reclamar, deberán quedar en administración del Municipio en tanto resuelve el Estado y el propio Municipio para atender problemas sociales.-----

Por lo antes expuesto y fundado en los artículos 4 cuarto párrafo quinto, 27 veintisiete párrafo segundo y fracción VI sexta, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1º primero, 2º segundo, fracción II segunda, 3º tercero, 5º quinto fracción IV cuarta, 33 treinta y tres fracciones VII séptima y VIII octava de la Ley General de Asentamientos Humanos, 12 doce de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, 23 veintitrés fracción II segunda, incisos d y e, y fracción IV cuarta inciso n de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo para el Estado de Guanajuato, 1º primero, 2º segundo, 3º tercero, 4º cuarto, fracción V quinta, 5º quinto, 6º sexto, 18 dieciocho fracción I primera, 20 veinte, 21 veintiuno, y 29 veintinueve de la Ley de Expropiación, de Ocupación Temporal y de Limitación de Dominio para el Estado de Guanajuato, correlativos a los artículos 4º cuarto fracción IV cuarta, 13 trece fracción II segunda y 119 ciento diecinueve de la Ley de Desarrollo Urbano para el Estado de Guanajuato, **se resuelve:**-----

**PRIMERO.-** Se declara de utilidad pública, de orden público e interés social, la satisfacción de las necesidades colectivas originadas por la creación de asentamientos humanos al margen de las leyes y reglamentos aplicables, realizando las acciones necesarias para reencauzar tales desarrollos al orden y la legalidad.-----

**SEGUNDO.-** Se expropia a petición del Ayuntamiento de Irapuato, Guanajuato, el terreno descrito en el Resultando Cuarto, inciso segundo, cuya superficie es de 01-26-91.601 cero, un hectáreas, veintiséis áreas, noventa y uno punto seiscientos un centiáreas, con la finalidad de que esa acción legalizadora sea

en beneficio de cada uno de los poseedores de los lotes que conforman el referido asentamiento y las áreas de vialidades y de llegar a existir las de equipamiento urbano y donación a favor del Municipio.-----

**TERCERO.**- Los lotes que se regularizan de conformidad al plano que sirvió de base a los trabajos técnicos efectuados en la presente causa son los siguientes:-----

Manzana 1	Lotes	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27 y 28.	28
Manzana 2	Lotes:	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18 y 19.	19
Manzana 3	Lotes:	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12 y 13.	13
Manzana 4	Lotes:	1	1
Totales			61

**CUARTO.**- La indemnización correspondiente, por lo que hace al predio afectado, se tiene por satisfecha mediante documento de fecha 28 veintiocho de agosto del año 2007 dos mil siete, suscrito por Roberto Rodríguez Mejía, el cual se encuentra debidamente ratificado ante la Fe de la Licenciada Luz María Vázquez Solís, Notario Público número 47 cuarenta y siete en legal ejercicio del Partido Judicial de Irapuato, Guanajuato, mismo que obra en el expediente de expropiación respectivo, en términos de lo dispuesto por el artículo 7º séptimo de la Ley de Expropiación, Ocupación Temporal y de Limitación de Dominio para el Estado de Guanajuato.-----

**QUINTO.**- Escritúrense a favor del Municipio de **Irapuato, Guanajuato**, las superficies de terrenos destinadas a vialidades, áreas de donación y equipamiento urbano.-----

**SEXTO.**- Se exceptúan de la expropiación de este predio, los lotes de terreno cuyas escrituras obren inscritas en el Registro Público de la Propiedad con anterioridad a la presente Declaratoria.-----

**SEPTIMO.**- No se escriturarán lotes con uso incompatible con el habitacional.-----

**OCTAVO.**- Se deberán establecer convenios entre las autoridades municipales y colonos para que conjuntamente se lleve a cabo la introducción de los servicios públicos faltantes.-----

**NOVENO.**- El Ejecutivo del Estado en caso de ser necesario, ejercerá las acciones pertinentes para la exacta cumplimentación de la presente Declaratoria de expropiación.-----

**DECIMO.**- Los lotes baldíos no reclamados en un termino de 6 seis meses, contados a partir de la fecha de inicio de contratación para su titulación, quedarán en administración del Municipio en tanto resuelve el Estado y el propio Municipio para atender problemas sociales; en caso de su asignación, el importe de los mismos se destinará a obras para beneficio de la colonia.-----

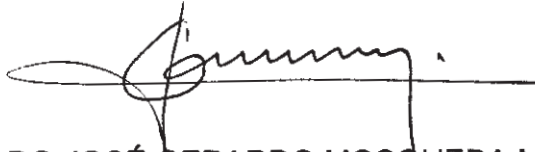
**DÉCIMO PRIMERO.**- Publíquese por una ocasión en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato y en el Tablero de avisos de la Presidencia Municipal correspondiente y notifíquese personalmente al propietario y/o a su representante legal en el domicilio que se tenga señalado para ello, en caso de que se desconozca o no pueda ser localizado, surtirá efectos de notificación personal, la segunda publicación que de esta Declaratoria se lleve a cabo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato.-----

**DÉCIMO SEGUNDO.**- Inscríbase en el Registro Público de la Propiedad del Partido Judicial respectivo la presente resolución.-----

Así lo declara y firma el Licenciado Juan Manuel Oliva Ramírez Gobernador del Estado de Guanajuato, de conformidad con el artículo 76 setenta y seis fracción I primera, de la Constitución Política del Estado de Guanajuato, a los 7 siete días del mes de Noviembre del año 2008 dos mil ocho mil ocho.-



**Cumplase:  
EL SECRETARIO DE GOBIERNO**



**LICENCIADO JOSÉ GERARDO MOSQUEDA MARTÍNEZ**

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA DECLARATORIA DE EXPROPIACION DICTADA EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 046/2008 PARA LA REGULARIZACION DEL ASENTAMIENTO HUMANO DENOMINADO "LAS ERAS 3ª. SECCIÓN" DEL MUNICIPIO DE IRAPUATO, GUANAJUATO.-----

Visto el expediente número 047/2008 tramitado por la Dirección General de Asuntos Jurídicos y Visitaduría Interna de la Secretaría de Gobierno, relativo a la expropiación del predio que ocupa el asentamiento humano denominado "**La Mezquitada**", del Municipio de **Comonfort, Guanajuato**; y -----

## RESULTANDO

**Primero.-** El Ayuntamiento de Comonfort, Guanajuato, como se hace constar con la certificación realizada por el Licenciado Juan Diego Téllez Chávez, Secretario del Ayuntamiento, de fecha 15 quince de Octubre del año 2008 dos mil ocho, que en la XL cuadragésima Sesión Ordinaria, celebrada en fecha 26 veintiséis de septiembre del año 2008, dos mil ocho, en su punto número 20 veinte, del Orden del Día, acordó solicitar al Gobernador del Estado la expropiación del predio que ocupa actualmente el asentamiento humano irregular de referencia, acompañando los estudios técnicos necesarios, consistentes en el plano elaborado por la Dirección de Desarrollo Urbano del Municipio de Comonfort, Guanajuato; el cual contiene la **poligonal envolvente** del asentamiento, marcándose los puntos con sus coordenadas en un cuadro de construcción, en el que se señalan las superficies correspondientes a lotificación, vialidades y áreas de donación, por conducto del Presidente Municipal y Secretario del Ayuntamiento, quienes presentaron solicitud de regularización de fecha 15 quince de octubre del año 2008 dos mil ocho.-----

**Segundo.-** Mediante Acuerdo de Radicación de fecha 17 diecisiete de octubre del año 2008 dos mil ocho, el Ejecutivo del Estado, ordenó la instauración del expediente respectivo, con el objeto de llevar a cabo la legalización del suelo urbano físicamente dividido en lotes en favor de los colonos poseedores y del Municipio de Comonfort, Guanajuato, en aquellas superficies destinadas a vialidades, donación y equipamiento urbano en base a que la ordenación y regularización de los asentamientos humanos, además de ser funciones de coordinación con los Municipios, Entidades Federativas y Federación, son disposiciones legales de orden público, cuyo cumplimiento y ejecución se sustentan en causas de beneficio e interés social, como lo establecen la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en los artículos 4º cuarto párrafo quinto, 27 veintisiete párrafo segundo y fracción VI sexta, la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, en el artículo 12 doce, la Ley General de Asentamientos Humanos en sus artículos 1º primero, 2º segundo fracción II segunda, 3º tercero, 5º quinto fracción IV cuarta, 33 treinta y tres fracciones VII séptima y VIII octava, y la Ley de Desarrollo Urbano para el Estado de Guanajuato, artículos 4º cuarto fracción IV cuarta, 13 trece fracción II segunda y 119 ciento diecinueve, lo que justifica la causa de utilidad pública señalada en la Ley de Expropiación, de Ocupación Temporal y de Limitación de Dominio vigente para el Estado de Guanajuato.-----

**Tercero.-** En cumplimiento del acuerdo citado, se tuvieron por recabados los informes del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del correspondiente Partido Judicial sobre antecedentes registrales del inmueble materia de la expropiación, y del Municipio el valor fiscal del mismo.-----

**Cuarto.-** Las entidades públicas mencionadas rindieron sus respectivos informes que, en lo general, concuerdan en los datos siguientes: 1).- Que el inmueble de referencia es propiedad de los señores **Raúl Hernández Sánchez y Juana Maldonado Hernández** quienes lo acreditan con la copia certificada que expidió el Licenciado Javier Alonso Mancera Ávila, Registrador Público de la Propiedad y del Comercio del Partido Judicial de Comonfort, Guanajuato, de fecha 29 veintinueve de agosto del año 2008 dos mil ocho, de la escritura pública número 1,862 mil ochocientos sesenta y dos, de fecha 10 diez de agosto del año de 1984 mil novecientos ochenta y cuatro, otorgada por el Licenciado Antonio Esquina Elías, Notario Público número 2 dos del Municipio de Santa Cruz de Juventino Rosas, Guanajuato, la cual obra inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Partido Judicial de San Miguel de Allende, Guanajuato bajo el número 2,868 dos mil ochocientos sesenta y ocho, folios 218 doscientos dieciocho vuelta, del tomo IV cuarto del libro de propiedad y fideicomiso del Municipio de Comonfort, Guanajuato, en fecha 28 veintiocho de enero del año de 1985 mil novecientos ochenta y cinco, misma que ampara la copropiedad

de una Fracción del Predio rústico ubicado en la Ex Hacienda de Camacho, del Municipio de Comonfort, Guanajuato, con una superficie de 1-00-00 una hectárea, cero, cero áreas, cero, cero centiáreas de temporal de segunda que linda : al Norte con Isidro Ramírez; al Sur con Juana Zuñiga; al Oriente con Camino Real y al Poniente con Zona Federal del Rio Laja, respecto de dicha superficie es objeto de la presente expropiación única y exclusivamente la correspondiente a 1,853.62 un mil ochocientos cincuenta y tres metros cuadrados punto sesenta y dos centímetros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: Al **Noreste**.- Partiendo del vértice número 48 cuarenta y ocho en dirección Sureste nueve líneas de: 5.11 cinco metros punto once centímetros, 4.93 cuatro metros punto noventa y tres centímetros, 4.90 cuatro metros punto noventa centímetros, 3.04 tres metros punto cero, cuatro centímetros, 7.72 siete metros punto setenta y dos centímetros, 5.34 cinco metros punto treinta y cuatro centímetros, 10.36 diez metros punto treinta y seis centímetros, 5.75 cinco metros punto setenta y cinco centímetros y 9.38 nueve metros punto treinta y ocho centímetros, llega al vértice número 39 treinta y nueve, colindando con Camino Real La Mezquitada. Al **Sureste**.- Partiendo del vértice 39 treinta y nueve, en dirección Suroeste 2 dos líneas de: 9.40 nueve metros punto cuarenta centímetros y 19.80 diecinueve metros punto ochenta centímetros, llega al vértice número 37 treinta y siete, colindando con resto de la copropiedad de Juana Maldonado Hernández y Raúl Hernández Sánchez. Al **Suroeste**.- Partiendo del vértice número 37 treinta y siete en dirección Noroeste tres línea de: 9.63 nueve metros punto sesenta y tres centímetros, 4.99 cuatro metros punto noventa y nueve centímetros y 5.48 cinco metros punto cuarenta y ocho centímetros, llega al vértice número 34 treinta y cuatro, gira al Suroeste en 1 una línea de 31.78 treinta y un metros punto setenta y ocho centímetros, llega al vértice número 33 treinta y tres, vuelve al Noroeste en dos líneas de: 11.33 once metros punto treinta y tres centímetros y 20.68 veinte metros punto sesenta y ocho centímetros, llega al vértice número 31 treinta y uno, colindando con resto de la copropiedad de Juana Maldonado Hernández y Raúl Hernández Sánchez. Al **Noroeste**.- Partiendo del vértice número 16 dieciséis en dirección Noreste 14 catorce líneas de: 5.22 cinco metros punto veintidós centímetros, 8.93 ocho metros punto noventa y tres centímetros, 8.78 ocho metros punto setenta y ocho centímetros, 17.85 diecisiete metros punto ochenta y cinco centímetros, 16.92 dieciséis metros punto noventa y dos centímetros, 9.06 nueve metros punto cero, seis centímetros, 17.97 diecisiete metros punto noventa y siete centímetros, 9.02 nueve metros punto cero, dos centímetros, 18.97 dieciocho metros punto noventa y siete centímetros, 10.75 diez metros punto setenta y cinco centímetros, 17.09 diecisiete metros punto cero, nueve centímetros, 17.02 diecisiete metros punto cero, dos centímetros, 16.02 dieciséis metros punto cero, dos centímetros y 20.43 veinte metros punto cuarenta y tres centímetros, llega al vértice número 1 uno, colindando con J. Jesús Palacios Gracia y sección del canal de riego. Al **Noroeste**.- Partiendo del vértice número 31 treinta y uno en dirección Noreste 3 tres líneas de: 8.00 ocho metros punto cero, cero centímetros, 12.88 doce metros punto ochenta y ocho centímetros y 13.27 trece metros punto veintisiete centímetros, llega al vértice número 1 uno, colindando con lote número 1 uno manzana número 4 cuatro, lote número 2 dos manzana número 4 cuatro y lote número 3 tres manzana número 4 cuatro. Y que de conformidad con el Certificado de Libertad de Gravámenes que expidió el Licenciado Javier Alonso Mancera Ávila, Registrador Publico de la Propiedad y del Comercio del Partido Judicial de Comonfort, Guanajuato, en fecha 29 veintinueve de agosto del año 2008 dos mil ocho, no reporta gravamen alguno, señalando como antecedente registral el Folio Real R9\*4617 letra erre, nueve, asterisco, cuatro mil seiscientos diecisiete; y 2) **Miguel Ángel Prado Camacho**, lo cual se acredita con la copia certificada que expidió el Licenciado Javier Alonso Mancera Ávila, Registrador Publico de la Propiedad y del Comercio del Partido Judicial de Comonfort, Guanajuato de fecha 22 veintidós de septiembre del año 2008 dos mil ocho, de la escritura pública número 3,960 tres mil novecientos sesenta, de fecha 16 dieciséis de enero del año de 1984 mil novecientos ochenta y cuatro, otorgada por el Licenciado Luis Fernando Coello Rebollo, Notario Público número 1 uno en legal ejercicio en el Partido Judicial de Allende y con residencia en el municipio de Comonfort, Guanajuato, la cual obra inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Comonfort, Guanajuato bajo el número 1781 mil setecientos ochenta y uno, fojas 134 ciento treinta y cuatro, frente, del tomo IV cuarto de la sección de dominio de libro primero de propiedad de Comonfort, Guanajuato, en fecha 20 veinte de agosto del año 2001 dos mil uno, misma que ampara una superficie de un Predio rústico ubicado en la Ex Hacienda de San Carlos, del

Municipio de Comonfort, Guanajuato con una superficie de 01-04-45 cero una hectárea, cero, cuatro áreas, cuarenta y cinco centiáreas de temporal de segunda que linda: Al Norte con Ángel Moreno, Al Sur con Fermín Sánchez; Al Oriente con Camino Carretera y al Poniente con Río Laja, respecto de dicha superficie es objeto de la presente expropiación única y exclusivamente la correspondiente a 8,301.65 ocho mil trescientos de metros cuadrados punto sesenta y cinco centímetros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: Al **Noreste.-** Partiendo del vértice 1 uno en dirección Sureste en 3 tres líneas de: 20.71 veinte metros punto setenta y un centímetros, 8.32 ocho metros punto treinta y dos centímetros y 20.25 veinte metros punto veinticinco centímetros, llega al vértice número 48 cuarenta y ocho, colinda con parte del Camino Real La Mezquitada. Al **Sureste.-** Partiendo del vértice 48 cuarenta y ocho, en dirección Suroeste 15 quince líneas de: 13.27 trece metros punto veintisiete centímetros, 12.86 doce metros punto ochenta y seis centímetros, 8.00 ocho metros punto cero, cero centímetros, 8.78 ocho metros punto setenta y ocho centímetros, 32.54 treinta y dos metros punto cincuenta y cuatro centímetros, 16.92 dieciséis metros punto noventa y dos centímetros, 16.93 dieciséis metros punto noventa y tres centímetros, 8.75 ocho metros punto setenta y cinco centímetros, 9.18 nueve metros punto dieciocho centímetros, 9.06 nueve metros punto cero, seis centímetros, 9.05 nueve metros punto cero, cinco centímetros, 8.83 ocho metros punto ochenta y tres centímetros, 8.54 ocho metros punto cincuenta y cuatro centímetros, 9.03 nueve metros punto cero, tres centímetros y 9.43 nueve metros punto cuarenta y tres centímetros, llega al vértice número 19 diecinueve, colinda con lote número 4 cuatro manzana número 4 cuatro, sección del canal de riego y copropiedad de Juana Maldonado Hernández y Raúl Hernández Sánchez. Al **Suroeste.-** Partiendo del vértice número 19 diecinueve en dirección Noroeste en 1 una línea de 17.83 diecisiete metros punto ochenta y tres centímetros, llega al vértice número 18 dieciocho, gira al Suroeste en 1 una línea de 8.77 ocho metros punto setenta y siete centímetros, llega al vértice número 17 diecisiete, vuelve al Noroeste en 1 una línea de 17.62 diecisiete metros punto sesenta y dos centímetros, llega al vértice número 16 dieciséis, colinda con el resto de la propiedad de Miguel Ángel Prado Camacho. Al **Noroeste.-** Partiendo del vértice número 16 dieciséis en dirección Noreste 14 catorce líneas de: 5.22 cinco metros punto veintidós centímetros, 8.93 ocho metros punto noventa y tres centímetros, 17.85 diecisiete metros punto ochenta y cinco centímetros, 9.06 nueve metros punto cero, seis centímetros, 17.97 diecisiete metros punto noventa y siete centímetros, 9.02 nueve metros punto cero, dos centímetros, 18.97 dieciocho metros punto noventa y siete centímetros, 10.75 diez metros punto setenta y cinco centímetros, 17.09 diecisiete metros punto cero, nueve centímetros, 17.02 diecisiete metros punto cero, dos centímetros, 16.02 dieciséis metros punto cero, dos centímetros, 20.43 veinte metros punto cuarenta y tres centímetros, 8.91 ocho metros punto noventa y un centímetros y 9.74 nueve metros punto setenta y cuatro centímetros, llega al vértice número 1 uno, colinda con J. Jesús Palacios Gracia y sección del canal de riego. Y que de conformidad con el Certificado de Libertad de Gravámenes que expidió el Licenciado Javier Alonso Mancera Ávila Registrador Público de la Propiedad y del Comercio del Partido Judicial de Comonfort, Guanajuato, en fecha 22 veintidós de septiembre del año 2008 dos mil ocho, el inmueble no reporta gravamen alguno, señalando como antecedente registral el Folio Real R9\*6866 letra erre, nueve, asterisco, seis mil ochocientos sesenta y seis, correspondiéndole la misma partida registral por razón de su digitalización. Que el inmueble a regularizar tiene un valor de \$146.00 ciento cuarenta y seis pesos 00/100 Moneda Nacional, por metro cuadrado de acuerdo a la constancia expedida en fecha 14 catorce de octubre del año 2008 dos mil ocho, suscrita por Santiago Saucillo Ceballos, Director de Catastro e Impuesto a la Propiedad Inmobiliaria del Municipio de Comonfort, Guanajuato.-----

2).- Que el asentamiento humano a regularizar ocupa una superficie de **01-01-55.27** cero, una hectárea, cero, un área, cincuenta y cinco punto veintisiete centiáreas, con las siguientes, medidas y colindancias: Al **Noreste.-** Posicionándose en el vértice número 1 uno, 12 doce líneas quebradas con dirección al Sureste de: 20.71 veinte metros punto setenta y un centímetros, 8.32 ocho metros punto treinta y dos centímetros, 20.25 veinte metros punto veinticinco centímetros, 6.26 seis metros punto veintiséis centímetros, 4.93 cuatro metros punto noventa y tres centímetros, 4.90 cuatro metros punto noventa centímetros, 3.04 tres metros punto cero, cuatro centímetros, 7.72 siete metros punto setenta y dos centímetros, 5.34 cinco metros punto treinta y cuatro centímetros, 10.36 diez metros punto treinta y seis centímetros, 5.75 cinco

metros punto setenta y cinco centímetros y 9.38 nueve metros punto treinta y ocho centímetros, llega al vértice número 39 treinta y nueve, colinda con parte del camino Real de La Mezquitada. Al **Sureste.-** Posicionándose en el vértice número 39 treinta y nueve las 2 dos primeras líneas quebradas con dirección al Suroeste de: 9.40 nueve metros punto cuarenta centímetros y 19.80 diecinueve metros punto ochenta centímetros, llega al vértice número 37 treinta y siete, cambia de dirección al Noroeste en 3 tres líneas de: 9.63 nueve metros punto sesenta y tres centímetros, 4.99 cuatro metros punto noventa y nueve centímetros y 5.48 cinco metros punto cuarenta y ocho centímetros, llega al vértice número 34 treinta y cuatro, cambia de dirección al Suroeste en 1 una línea de 31.78 treinta y un metros punto setenta y ocho centímetros, llega al vértice número 33 treinta y tres, gira al Noroeste en dos líneas de: 11.33 once metros punto treinta y tres centímetros y 20.68 veinte metros punto sesenta y ocho centímetros, llega al vértice número 31 treinta y uno, vuelve al Suroeste en 12 doce líneas de: 8.78 ocho metros punto setenta y ocho centímetros, 32.54 treinta y dos metros punto cincuenta y cuatro centímetros, 16.92 dieciséis metros punto noventa y dos centímetros, 16.93 dieciséis metros punto noventa y tres centímetros, 8.75 ocho metros punto setenta y cinco centímetros, 9.18 nueve metros punto dieciocho centímetros, 9.06 nueve metros punto cero, seis centímetros, 9.05 nueve metros punto cero, cinco, 8.83 ocho metros punto ochenta y tres centímetros, 8.54 ocho metros punto cincuenta y cuatro centímetros, 9.03 nueve metros punto cero, tres centímetros y 9.43 nueve metros punto cuarenta y tres centímetros, llega al vértice número 19 diecinueve, colinda con Juana Maldonado Hernández y Raúl Hernández Sánchez. Al **Suroeste.-** Iniciando en el vértice número 19 diecinueve, la primer línea con dirección Noroeste de 17.83 diecisiete metros punto ochenta y tres, centímetros llega al vértice número 18 dieciocho, gira al Suroeste en 1 una línea de 8.77 ocho metros punto setenta y siete centímetros, llega al vértice número 17 diecisiete, vuelve al Noroeste en 1 una línea de 17.62 diecisiete metros punto sesenta y dos centímetros, llega al vértice número 16 dieciséis, colinda con terreno baldío, sección diagonal de la 1ª privada La Mezquitada y terreno baldío. Al **Noroeste.-** Posicionándose en el vértice número 16 dieciséis, 14 catorce líneas quebradas con dirección Noreste de: 5.22 cinco metros punto veintidós, 8.93 ocho metros punto noventa y tres centímetros, 17.85 diecisiete metros punto ochenta y cinco centímetros, 9.06 nueve metros punto cero, seis centímetros, 17.97 diecisiete metros punto noventa y siete centímetros, 9.02 nueve metros punto cero, dos centímetros, 18.97 dieciocho metros punto noventa y siete centímetros, 10.75 diez metros punto setenta y cinco centímetros, 17.09 diecisiete metros punto cero, nueve centímetros, 17.02 diecisiete metros punto cero, dos centímetros, 16.02 dieciséis metros punto cero, dos centímetros, 20.43 veinte metros punto cuarenta y tres centímetros, 8.91 ocho metros punto noventa y un centímetros y 9.74 nueve metros punto setenta y cuatro centímetros llega al vértice número 1 uno, colinda con J. Jesús Palacios García.-----

## C O N S I D E R A N D O

La presente Administración Pública, acorde al Plan Nacional de Desarrollo y al Plan Básico del Gobierno Estatal 2006-2012 dos mil seis guión dos mil doce, viene realizando acciones tendientes a la regularización de asentamientos humanos irregulares, para con ello incorporar a la legalidad inmobiliaria a un gran número de familias guanajuatenses poseedoras de lotes destinados a vivienda y que demandan su justa titulación.-----

Es indeclinable acelerar la regularización del suelo urbano en los Municipios del Estado, con objeto de extinguir los problemas de inseguridad jurídica sobre la tierra en que viven los colonos que han venido poseyendo, en forma pública, pacífica, continua y de buena fe, a fin de incorporarlos plenamente al desarrollo urbano mediante la coparticipación ciudadana en los programas de obra y servicios públicos.--

Para mejorar las condiciones de vida de los guanajuatenses de escasos recursos económicos y para garantizar su derecho a una vivienda digna y decorosa, se hace indispensable integrarlos al orden jurídico inmobiliario en la esquematización de sus respectivos centros de población, erradicando con ello la marginación social de los asentamientos humanos irregulares y ampliando los espacios de convivencia de la comunidad.-----

Para tal efecto, resulta imprescindible dar curso a la solicitud municipal de expropiación del predio que ocupa el asentamiento humano “**La Mezquitada**” del Municipio de Comonfort, Guanajuato, por causa de utilidad pública, en las superficies de lotificación y en las de vialidades y que para precisión de las mismas son: 00-81-29.20 cero, cero, hectáreas, ochenta y un áreas, veintinueve punto veinte centiáreas, corresponden a lotificación; 00-20-26.07 cero, cero hectáreas, veinte áreas, veintiséis punto cero, siete centiáreas, a vialidades, sin contar con área de donación. El área de vialidades y si en su momento existieren áreas de equipamiento Urbano y donación serán destinadas al uso común a favor del Municipio.-----

Se deberán de exceptuar de la expropiación de este predio, los lotes de terreno cuyas escrituras obren inscritas en el Registro Público de la Propiedad con anterioridad a la presente Declaratoria.-----

La indemnización correspondiente, se encuentra satisfecha de conformidad a lo dispuesto por el artículo 7º séptimo de la Ley de Expropiación, Ocupación Temporal y de Limitación de Dominio para el Estado de Guanajuato, según se acredita con los documentos de fecha 23 veintitrés de septiembre del año 2008 dos mil ocho, suscritos por los propietarios, Raúl Hernández Sánchez, Juana Maldonado Hernández y Miguel Ángel Prado Camacho, los cuales se encuentran ratificados ante la fe del Licenciado Juan José Vega Guerra, Notario Público número 4 cuatro, en legal ejercicio en el Partido Judicial de Comonfort, Guanajuato, en fechas 22 veintidós y 23 veintitrés de octubre del año 2008 dos mil ocho, respectivamente, mismos que obran en el expediente de expropiación respectivo.-----

En virtud de que se trata de un asentamiento humano ya constituido, resulta innecesario determinar la aplicabilidad al presente caso de las disposiciones relativas a la reversión, toda vez que este ya esta formado desde hace más de 25 veinticinco años y con esta acción sólo se integra plenamente al orden jurídico, al otorgar la seguridad en la tenencia de la tierra a los colonos habitantes de este desarrollo.-----

En caso de existir lotes baldíos sin reclamar, deberán quedar en administración del Municipio en tanto resuelve el Estado y el propio Municipio para atender problemas sociales.-----

Por lo antes expuesto y fundado en los artículos 4 cuarto párrafo quinto, 27 veintisiete párrafo segundo y fracción VI sexta, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1º primero, 2º segundo, fracción II segunda, 3º tercero, 5º quinto fracción IV cuarta, 33 treinta y tres fracciones VII séptima y VIII octava de la Ley General de Asentamientos Humanos, 12 doce de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, 23 veintitrés fracción II segunda, incisos d y e, y fracción IV cuarta inciso n de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo para el Estado de Guanajuato, 1º primero, 2º segundo, 3º tercero, 4º cuarto, fracción V quinta, 5º quinto, 6º sexto, 18 dieciocho fracción I primera, 20 veinte, 21 veintiuno, y 29 veintinueve de la Ley de Expropiación, de Ocupación Temporal y de Limitación de Dominio para el Estado de Guanajuato, correlativos a los artículos 4º cuarto fracción IV cuarta, 13 trece fracción II segunda y 119 ciento diecinueve de la Ley de Desarrollo Urbano para el Estado de Guanajuato, se resuelve:-----

**PRIMERO.-** Se declara de utilidad pública, de orden público e interés social, la satisfacción de las necesidades colectivas originadas por la creación de asentamientos humanos al margen de las leyes y reglamentos aplicables, realizando las acciones necesarias para reencauzar tales desarrollos al orden y la legalidad.-----

**SEGUNDO.-** Se expropia a petición del Ayuntamiento de Comonfort, Guanajuato, el terreno descrito en el Resultando Cuarto, inciso segundo, cuya superficie es de de 01-01-55.27 cero, una hectárea, cero, un área, cincuenta y cinco punto veintisiete centiáreas, con la finalidad de que esa acción legalizadora sea en beneficio de cada uno de los poseedores de los lotes que conforman el referido asentamiento y las áreas de vialidades, equipamiento urbano y áreas de donación a favor del Municipio.-----

**TERCERO.**- Los lotes que se regularizan de conformidad al plano que sirvió de base a los trabajos técnicos efectuados en la presente causa son los siguientes: -----

Manzana 1	Lotes	1	1
Manzana 2	Lotes:	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14 y 15.	15
Manzana 3	Lotes:	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10 y 11	11
Manzana 4	Lotes:	1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7.	7
Manzana 5	Lotes:	1	1
<u>Totales</u>			35

**CUARTO.**- La indemnización correspondiente, se encuentra satisfecha de conformidad a lo dispuesto por el artículo 7º séptimo de la Ley de Expropiación, Ocupación Temporal y de Limitación de Dominio para el Estado de Guanajuato, según se acredita con los documentos de fecha 23 veintitrés de septiembre del año 2008 dos mil ocho, suscritos por los propietarios, Raúl Hernández Sánchez, Juana Maldonado Hernández y Miguel Ángel Prado Camacho, los cuales se encuentran ratificados ante la fe del Licenciado Juan José Vega Guerra, Notario Público número 4 cuatro, en legal ejercicio en el Partido Judicial de Comonfort, Guanajuato, en fechas 22 veintidós y 23 veintitrés de octubre del año 2008 dos mil ocho, respectivamente, mismos que obran en el expediente de expropiación respectivo -----

**QUINTO.**- Escritúrense a favor del Municipio de **Comonfort, Guanajuato**, las superficies de terrenos destinadas a vialidades, áreas de donación y equipamiento urbano.-----

**SEXTO.**- Se exceptúan de la expropiación de este predio, los lotes de terreno cuyas escrituras obren inscritas en el Registro Público de la Propiedad con anterioridad a la presente Declaratoria.-----

**SÉPTIMO.**- No se escrituraren lotes con uso incompatible con el habitacional.-----

**OCTAVO.**- Se deberán establecer convenios entre las autoridades municipales y colonos para que conjuntamente se lleve a cabo la introducción de los servicios públicos faltantes.-----

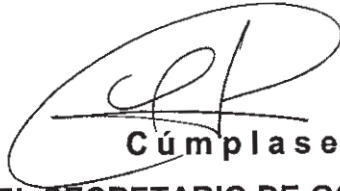
**NOVENO.**- El Ejecutivo del Estado en caso de ser necesario, ejercerá las acciones pertinentes para la exacta complementación de la presente Declaratoria de expropiación.-----

**DÉCIMO.**- Los lotes baldíos no reclamados en un termino de 6 seis meses, contados a partir de la fecha de inicio de contratación para su titulación, quedarán en administración del Municipio en tanto resuelve el Estado y el propio Municipio para atender problemas sociales; en caso de su asignación, el importe de los mismos se destinará a obras para beneficio de la colonia.-----

**DÉCIMO PRIMERO.**- Publíquese por una ocasión en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato y en el Tablero de avisos de la Presidencia Municipal correspondiente y notifíquese personalmente a los propietarios y/o a su representantes legal en el domicilio que se tenga señalado para ello, en caso de que se desconozca o no puedan ser localizados, surtirá efectos de notificación personal, la segunda publicación que de esta Declaratoria se lleve a cabo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato.-----

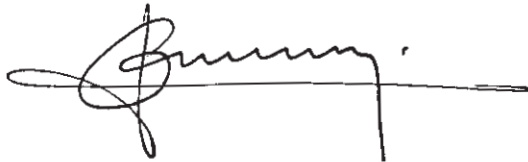
**DÉCIMO SEGUNDO.**- Inscríbese en el Registro Público de la Propiedad del Partido Judicial respectivo la presente resolución.-----

Así lo declara y firma el Licenciado Juan Manuel Oliva Ramírez, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Guanajuato, a los 7 siete días del mes de Noviembre del año 2008 dos mil ocho.-----



**Cúmplase:**

**EL SECRETARIO DE GOBIERNO**



**LICENCIADO JOSE GERARDO MOSQUEDA MARTINEZ.**

**LICENCIADO JOSE GERARDO MOSQUEDA MARTINEZ.**

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA DECLARATORIA DE EXPROPIACIÓN DICTADA EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 047/2008 PARA LA REGULARIZACIÓN DEL ASENTAMIENTO HUMANO DENOMINADO "LA MEZQUITADA" DEL MUNICIPIO DE COMONFORT, GUANAJUATO.-----

## **PRESIDENCIA MUNICIPAL - CELAYA, GTO.**

**EL CIUDADANO LAE. GERARDO HERNANDEZ GUTIERREZ, PRESIDENTE MUNICIPAL DE CELAYA, ESTADO DE GUANAJUATO, A LOS HABITANTES DEL MISMO HACE SABER:**

**QUE EL HONORABLE AYUNTAMIENTO QUE PRESIDIO, EN EL EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIEREN LOS ARTICULOS 115, FRACCION V INCISOS a) y d) DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; ARTICULO 117 FRACCION II, INCISO d) DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO; ARTICULOS 69 FRACCION I INCISO d), 90 INCISO I) 90 Y 93 DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, EN LA QUINUAGÉSIMA OCTAVA SESION ORDINARIA DEL H. AYUNTAMIENTO, CELEBRADA EL 23 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2008, TUVO A BIEN APROBAR EL SIGUIENTE ACUERDO:**

### **PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO A 25 AÑOS PERIODO 2007-2032 H. AYUNTAMIENTO DE CELAYA, GTO.**

#### **PRESENTACION**

El gobierno municipal 2006-2009 encabezado por el C. Presidente Municipal LAE. Gerardo Hernández Gutiérrez, en cumplimiento a lo establecido en la ley de planeación para el Estado de Guanajuato, se avoco a la actualización del actual plan municipal de desarrollo el cual fue elaborado en el periodo de gobierno Municipal 2000-2003 presidido por el C. Ing. José Manuel Mendoza Márquez.

Este documento contiene información del municipio donde se contemplan los principales indicadores y situación actual que presentan los diferentes sectores socioeconómicos que influyen en su desarrollo y crecimiento como son: Educación, salud, cultura, seguridad pública, medio ambiente, agua, transporte, urbanismo y vivienda básicamente.

El futuro al que aspira la sociedad de Celaya, se traduce en una gran visión a la cual y es muy importante mencionarlo se deberán orientar los próximos gobiernos municipales. De no ser así los esfuerzos de los futuros gobiernos municipales, serán aislados y de limitada contribución al crecimiento y competitividad que hoy demanda la sociedad, se tiene construido y se plasma en este documento la visión a largo plazo a la cual se deberá movilizar en su vida cotidiana la sociedad y las tareas de gobierno.

En este plan se parte de un diagnostico definido por las fortalezas, debilidades, oportunidades y amenazas que muestran en la actualidad y en un ejercicio de prospectiva los sectores socioeconómicos básicos que contribuyen al modelo de ciudad a mediano y largo plazo los cuales están agrupados en cinco grandes líneas de acción:

- I.- Ecología y medio ambiente**
- II.- Seguridad publica ciudadana**
- III.- Educación cultura y calidad de vida**
- IV.- Desarrollo económico sostenible**
- V.- Infraestructura, urbanismo y vivienda.**

Así mismo, se establecen los grandes objetivos estratégicos, sus estrategias y sus proyectos a mediano y largo plazo que se pretenden alcanzar en forma planificada, ordenada y principalmente con amplio involucramiento y participación de la sociedad, siempre en conjunto con las acciones gobierno.

## INTRODUCCION

El Plan Municipal de Desarrollo 2007 - 2032, recoge los postulados básicos del plan de gobierno 2006-2009 sometido a consideración de la sociedad celayense y establece el propósito de hacer de Celaya, un hogar para la vida.

Nos proponemos recuperar para la VIDA su condición de don irrepetible, uniendo voluntades y enfrentando la inequidad, que la hace indigna. No sólo se pierde la vida cuando un arma asesina la arrebató o cuando una persona muere por desatención; también cuando las pocas oportunidades no alcanzan para que ella sea fructífera, feliz y virtuosa. Buscamos, con el apoyo de todos, que Celaya sea un municipio donde la vida humana se desarrolle en mejores condiciones para que seamos más felices, más humanos y más libres.

El Plan Municipal de Desarrollo se enmarca en un proyecto ético-político de futuro. Es ético, porque busca una transformación cultural que revierta en valores morales que todos asimilen. Aspiramos a suscitar en las gentes su adhesión voluntaria y comprometida a los valores de la vida y la familia. Es político porque crea condiciones de gobernabilidad para que los diferentes gobiernos, de manera eficiente y transparente, y una sociedad más participativa y corresponsable, trabajen mancomunadamente en la construcción de lo público, del interés común, que no es otro que una vida digna, propicia al logro de la felicidad.

Para ello es fundamental la construcción de un municipio, como nicho para la vida, como lugar de interrelación entre el gobierno y sus habitantes y como escenario del desarrollo. Fortalecerlo es tarea inaplazable para la consolidación de estas prácticas sociales, cívicas y políticas que apuntan a la construcción de una cultura de convivencia y paz.

Lo anterior implica recuperar el valor de la Vida y la familia, de las condiciones que la hacen posible, en términos de atención a las necesidades de salud, nutrición y vivienda; fortalecer las relaciones gobierno - sociedad, en términos de institucionalidad y de tejido social; y ampliar las oportunidades del desarrollo con equidad, en términos de educación y trabajo, considerados por Naciones Unidas como sus llaves maestras. Los efectos potenciales de la educación sobre la equidad son de largo plazo y lo que es más importante, no se producen si no hay una dinámica de generación de oportunidades de trabajo de calidad. En cumplimiento de lo anterior, los futuros gobiernos de Celaya, deberán sostener los esfuerzos por la calidad de la educación y la formación para el trabajo, y deberán formular concertadamente, una política de apoyo a las micro y pequeñas empresas, mediante estrategias de integración, en función de las cadenas productivas y las potencialidades del municipio.

La dimensión equitativa del desarrollo de Celaya exige tener en cuenta de manera transversal en el Plan, los grupos poblacionales (mujer, las personas con capacidades diferentes y todas aquellas que se encuentran en condiciones de pobreza) que han sido objeto de marginación y tratamiento desigual.

No obstante la complejidad de esta problemática, el Plan Municipal de Desarrollo 2007-2032, ha permitido identificar una serie de aspectos cuyo enfrentamiento decidido por parte de la actual administración resulta definitivo, dentro del propósito que se quiere lograr.

El manejo de estos asuntos se hará con procesos de planeación estratégica, que posibiliten la participación como construcción colectiva; la priorización de las acciones con mayor impacto; la articulación de esfuerzos entre el municipio, estado y federación; y la integración, a través de proyectos con municipios vecinos de la región Laja-bajío.

Para la actualización de este Plan contamos con el apoyo y el buen juicio de los integrantes del Honorable Ayuntamiento 2006-2009, de los funcionarios municipales y de la sociedad celayense, a quienes agradezco infinitamente su voluntad e interés. Este proyecto es todavía perfectible, invito a los nuevos gobiernos a que se sumen a este gran esfuerzo social a fin de alcanzar la ciudad de Celaya que todos queremos o sea, un hogar para la Vida.

Gerardo Hernández Gutiérrez  
Presidente Municipal de Celaya, Gto.  
2006-2009

### ***I.- Obligación jurídica.***

El Plan Municipal de Desarrollo de Celaya debe tener una correspondencia y fundamentación jurídica de los ordenamientos de nivel federal y estatal para garantizar el apego a ellos. Describiendo a continuación los principales ordenamientos que sirven como base jurídica al Plan.

#### **LEGISLACIÓN FEDERAL.**

**LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS** señala en el **artículo 25**, que corresponde al Estado la rectoría del desarrollo nacional para asegurar que este sea integral, que fortalezca la soberanía de la nación y su régimen democrático y que, mediante el fomento del crecimiento económico y el empleo y una más justa distribución del ingreso y la riqueza, permita el pleno ejercicio de la libertad y la dignidad de los individuos, grupos y clases sociales.

En el **artículo 26** señala que el Estado organizará un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional que imprima solidez, dinamismo, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la Nación. Mediante la participación de los diversos sectores sociales recogerá las aspiraciones y demandas de la sociedad para incorporarlas al plan y los programas de desarrollo.

El **artículo 115** establece que los Estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de Gobierno Republicano, representativo, popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa; el Municipio, estableciendo que cada Municipio es libre en su organización política y administrativa, el cual será administrado por un Ayuntamiento en el que no habrá ninguna autoridad intermedia entre éste y el Gobierno del Estado.

Menciona también que los Municipios estarán investidos de personalidad Jurídica y manejarán su patrimonio conforme a la Ley. Así mismo, les concede facultades para expedir de acuerdo con las bases normativas de las legislaturas de los Estados, los Bandos de Policía y Buen Gobierno, reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones. Los Municipios, con el concurso de los Estados cuando fuere necesario y así lo determinen las leyes, tendrán a su cargo la prestación de los servicios públicos.

**LA LEY DE Planeación para el Estado de Guanajuato**<sup>1</sup> en su **artículo 1** establece que las disposiciones contenidas en la Ley de Planeación son de orden público e interés social y tienen por objeto establecer:

<sup>1</sup> Periódico Oficial del Estado de Guanajuato publicado el 22 de diciembre del 2000.

- a) Las bases para la integración y funcionamiento del Sistema Estatal de Planeación, de conformidad con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Constitución Política para el Estado de Guanajuato.
- b) Las normas y principios para llevar a cabo la Planeación del Desarrollo de la Entidad, a fin de encauzar las actividades del Poder ejecutivo del Estado y los ayuntamientos.
- c) Los fundamentos y las bases para coordinar y hacer congruentes las actividades de Planeación Nacional, Estatal, Regional y Municipal.
- d) Las bases que permitan promover y garantizar la participación social en la elaboración, seguimiento y evaluación de los planes y programas contenidos en esta Ley de Planeación.

En su **artículo 3** refiere: La planeación del desarrollo se instrumentará a través de los planes y programas establecidos, y del Sistema Estatal de Planeación el cual se define en su Art. 12 como un mecanismo permanente de planeación participativa, en el que la sociedad organizada, el Poder ejecutivo del Estado, el Poder Ejecutivo Federal y los ayuntamientos establecerán las relaciones conducentes para lograr el desarrollo de la Entidad.

El sistema Estatal de Planeación contará con una estructura de participación conformada por los Consejos de Planeación para el Desarrollo del Estado de Guanajuato y Consejos de Planeación de Desarrollo Municipales.

El consejo de Planeación para el Desarrollo del Estado Contará con los siguientes órganos:

- a) El consejo Técnico
- b) Los consejos Regionales y
- c) Los consejos Sectoriales.

Son atribuciones del **Consejo de Planeación** el proporcionar asesoría técnica para la instrumentación en el ámbito estatal del Plan Nacional de Desarrollo, de los Programas Federales, del Plan Estatal de Desarrollo, del Plan de Gobierno del Estado y de los Programas que se deriven de este último, propiciar vínculos de coordinación con otras estructuras de planeación para el desarrollo de los Estados a fin de intercambiar programas y proyectos para el desarrollo sustentable de las regiones interestatales.

El sistema Estatal de Planeación contará con los Instrumentos a nivel Estatal con el Plan Estatal de Desarrollo, Plan de gobierno del Estado, Programas Regionales, Programas sectoriales, Programas Institucionales y Programas Especiales.

Los aspectos de la planeación nacional del desarrollo que corresponden a las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal se llevará a cabo, en los términos de la Ley de Planeación mediante el Sistema Nacional de Planeación Democrática. En el ámbito del Sistema Nacional de Planeación Democrática, tendrá lugar la participación y consulta de los diversos grupos sociales, con el propósito de que la planeación exprese sus opiniones para la elaboración, actualización y ejecución del Plan y los Programas a que se refiere la Ley de Planeación.

La categoría de Plan queda reservada al Plan Nacional de Desarrollo. El Plan indicará los Programas sectoriales, regionales y especiales que deban ser elaborados.

## **LEGISLACIÓN DEL ESTADO DE GUANAJUATO.**

**LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE GUANAJUATO** constituye un factor primordial en la forma de Gobierno, tanto del Estado como de los Municipios que lo conforman. Conforme a lo que se

menciona en el **artículo 14**, el Estado organizará un Sistema de Planeación Democrática del Desarrollo de la Entidad, mediante la participación de los Sectores Público, Privado y Social.

La Ley establecerá los procedimientos de participación y consulta popular para la planeación.

En el **artículo 117** se mencionan las facultades y obligaciones de los Ayuntamientos, dentro de las cuales se encuentran el expedir, de acuerdo con las bases normativas que establezca el Congreso del Estado, los bandos de Policía y buen Gobierno, reglamentos, circulares, disposiciones de observancia general, la prestación de servicios públicos, así como la elaboración de los Planes de Desarrollo Urbano y Desarrollo Municipal conforme a lo dispuesto por la misma Constitución Estatal.

### **LEGISLACION DEL MUNICIPIO DE CELAYA.**

**LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL**<sup>2</sup> para el Estado de Guanajuato, establece las facultades de los Ayuntamientos dentro de su Jurisdicción, así como la forma en que se deben de realizar estas.

De igual manera, la Ley Orgánica Municipal refiere que las actuaciones de los Ayuntamientos deben de ser realizadas conforme al marco jurídico establecido por la Ley suprema.

El **Artículo 5** establece que el Ayuntamiento es la autoridad en el Municipio, es independiente y no habrá autoridad intermedia entre éste y el Gobierno del Estado.

Con respecto a los Municipios donde se encuentren asentados pueblos indígenas, el **artículo 11** determina que los Ayuntamientos promoverán el desarrollo de sus lenguas, cultura, usos, costumbres, recursos naturales y sus formas específicas de organización social, asimismo, promoverán que la educación básica, se imparta tanto en idioma español como en la lengua indígena correspondiente.

Conforme al **artículo 12**, los Planes de Desarrollo Municipal deberán contener programas y acciones tendientes al crecimiento y bienestar de los pueblos indígenas respetando sus formas de producción y comercio.

El **artículo 69** determina que las atribuciones en materia de gobierno y régimen interior, conforme a la fracción I, inciso d, el Ayuntamiento deberá elaborar, aprobar, controlar y evaluar el Plan de Desarrollo Municipal y sus programas; en el ejercicio de esta atribución, podrá solicitar la propuesta, opinión o colaboración del consejo de planeación.

El Plan de Desarrollo Municipal, deberá ser elaborado y aprobado por el Ayuntamiento, dentro de los primeros cuatro meses de la gestión municipal y su evaluación deberá de realizarse anualmente.

Conforme al **artículo 95** el Plan de Desarrollo Municipal tendrá los objetivos siguientes:

- I. Atender las demandas prioritarias de la población;
- II. Propiciar el desarrollo armónico del Municipio;
- III. Asegurar la participación de la sociedad en las acciones del gobierno municipal;
- IV. Vincular el Plan Municipal de Desarrollo con los Planes de Desarrollo Estatal, Regional y Federal, y
- V. Aplicar de manera racional los recursos financieros, para el cumplimiento del plan y los programas.

<sup>2</sup> Periodico Oficial del Gobierno del Estado. Publicado el 25 de Julio de 1997.

El Plan Municipal de Desarrollo y los programas que de éste se deriven, serán **obligatorios** para las Dependencias y Entidades de la Administración Municipal.

Cuando lo demande el interés social o lo requieran las circunstancias de tipo técnico o económico, los planes y programas podrán ser reformados o adicionados a través del mismo procedimiento que se siguió para su aprobación.

### **II.- Metodología.**

El proceso de actualización del actual plan municipal de desarrollo a 25 años se basó principalmente en las siguientes acciones:

1. Análisis del Plan Municipal de Desarrollo a 25 años (actual).
2. Integración del consejo de planeación para el desarrollo municipal y sus 10 comisiones.
3. Identificación de 5 grandes líneas de acción para su integración al plan municipal de desarrollo, las cuales son:

- Medio ambiente y ecología
- Seguridad pública ciudadana
- Educación, cultura y calidad de vida
- Desarrollo económico sostenible; y
- Infraestructura, urbanismo y vivienda.

Para cada una de estas líneas de acción se vincularon las siguientes comisiones del COPLADEM:

- Deporte y recreación
- Cultura
- Servicios e infraestructura básica
- Ecología y medio ambiente
- Seguridad pública y protección civil
- Educación
- Desarrollo económico y comercial; y
- Salud y asistencia social

En cada una de las comisiones participaron funcionarios de la administración municipal y miembros del H. Ayuntamiento, conjugando de esta forma las aspiraciones de la sociedad con los conocimientos técnicos de los funcionarios municipales.

4. Diseño de un modelo de planeación estratégica participativa enfocado a integrar las acciones tendientes al proceso de planeación municipal para el desarrollo.
5. Impartición de sesiones de capacitación en planeación municipal a los titulares de las dependencias y entidades de la administración municipal.
6. Impartición de talleres de capacitación (diez) uno a cada comisión sobre planeación estratégica para el desarrollo municipal.
7. Parte fundamental para el desarrollo sostenido del municipio es contar con una clara visión de futuro construida por la sociedad organizada en conjunto con el gobierno municipal, para tal efecto se desarrolló una metodología con la que la sociedad organizada a través de las comisiones integradas al COPLADEM formularon una visión del municipio, siendo analizadas e integradas en una sola visión.
8. En un ejercicio democrático y de participación de la sociedad en general se llevó a cabo del 30 de abril al 4 de mayo del 2007, la semana de la participación ciudadana para la actualización del plan municipal de desarrollo a 25 años en la cual se estableció por cada una de las líneas de acción una mesa para la captación de propuestas ciudadanas

9. Por cada una de las líneas de acción, se establecieron las grandes prioridades municipales considerando la parte diagnóstica (análisis FODA) del plan municipal de desarrollo sustentada en la identificación de fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas, las que en forma indicativa permitieron establecer los objetivos estratégicos, estrategias y los principales proyectos a mediano (10 años) y largo plazo (25 años).

Uno de los principales problemas que enfrentan actualmente las administraciones públicas municipales, es el referido a sus limitadas herramientas para realizar una adecuada gestión. En la mayoría de los casos, no se cuenta con instrumentos modernos de gobierno que les permitan construir y direccionar colectivamente su acción hacia la satisfacción de las demandas de los ciudadanos.

Esto ha llevado a la pérdida de credibilidad de la población en sus dirigentes y amenaza seriamente la democracia. La comunidad observa como la acción diaria poco tiene que ver con lo planificado.

Es desde esa perspectiva que se hace necesaria la renovación de las prácticas políticas y administrativas, buscando generar gobiernos con un amplio respaldo popular y sustentados en claros principios de eficiencia, eficacia e impacto. Por ello, a nivel mundial cobran cada vez más importancia las denominadas ciencias y técnicas de gobierno, ámbitos del conocimiento que le proveen al gobernante herramientas especializadas para elevar la calidad de su gestión. Entre ellas se encuentra la Planeación Estratégica, herramienta con la cual se abordó, estructuró y actualizó el Plan Municipal de Desarrollo a 25 años.

El Plan parte de una selección de problemas a fin de concentrar el foco de atención y el tiempo del gobernante. Su centro son los problemas, porque ése es el quehacer de la práctica política, porque la población y las organizaciones sufren problemas y porque con relación a ellos, la planificación adquiere un sentido muy práctico. Por ello, la Planificación Estratégica se constituye en un método adecuado para procesar, desde un punto de vista tecnopolítico, un conjunto de problemas declarados como prioritarios por la sociedad.

### ***III.- Antecedentes históricos del municipio de Celaya, Gto.***

Conocer la historia y evolución de Celaya constituye una dulce experiencia que nos remonta la segunda mitad del Siglo XVI en donde en el año de 1560 ya se hace alusión a la existencia de un poblado de indios otomíes que habitan en un poblado denominado Nat-tha-Hi constituido en el actual barrio del Zapote, que había sido evangelizado por Fray Juan de San Miguel, en donde los frailes Agustinos tienen una capilla, donde se venera a un Cristo crucificado al que se le conocía como "El Señor del Zapote".

Posteriormente las incursiones hostiles que realizan los naturales del Bajío contra las Estancias y Haciendas que dispersas en el gran valle comienzan a aprovechar la riqueza de estas tierras, El Virrey de la Nueva España Don Martín Enríquez de Almanza con la finalidad de combatirlos, emprende una travesía; que debido a una crecida del entonces río Grande ó de San Miguel (hoy río Laja) lo obligan a acampar, lugar a donde se le acercan unos estancieros del mezquital de Apaseo solicitándole la fundación de una Villa donde puedan proteger a sus familias, concediéndoles el 12 de octubre de 1570 el permiso para la fundación de la "Villa de la Purísima Concepción de Zalaya", acto que se llevo a cabo después de escuchar la misa del Espíritu Santo del 1ro de Enero de 1571 en la capilla del pueblo de Nat-tha-Hi, trasladándose al termino a los terrenos que hoy ocupa el edificio de la Presidencia Municipal donde se llevo a cabo la elección el primer Cabildo así como la repartición de solares, a cargo de Don Francisco de Sandi, quien realizó la traza de la Villa dentro de la denominada "Estancia del Río".

En 1573 se estableció una doctrina Franciscana que en el mismo año se convirtió en parroquia, dependiendo de la Diócesis de Michoacán.<sup>1</sup>

<sup>1</sup> Jimenez Moreno, Wíqberto, op. Cit. P.

El clima benigno aunado a la riqueza del suelo y al empeño de prosperidad de sus habitantes consolidaron la Villa, que fué elevada a categoría de Alcaldía Mayor en la misma década en que ocurrió su poblamiento. Para 1582 la Villa de Celaya tenía como 50 vecinos españoles<sup>2</sup>.

El 16 de julio de 1597 se autoriza por Cédula Real, la fundación del convento del Carmen y el 14 de enero de 1623 arriban los frailes Juaninos y fundan el Templo de San Juan de Dios y su hospital de curaciones y el 15 de octubre de 1626, el Papa Urbano VIII expide la autorización para la fundación del Colegio de la Purísima Concepción a cargo de los frailes franciscanos.



Fuente: [www.celaya.com.mx](http://www.celaya.com.mx)

<sup>2</sup> Medina Rincón, AGI, Mex, leg 374

En 16 de diciembre de 1633 los carmelitas abren un colegio de Moral y Escolástica.

En 1636 la población era de 200 vecinos españoles y 2,500 indios<sup>3</sup>. Los franciscanos, encargados de los servicios religiosos, acomodaron a los núcleos indígenas extramuros de la Villa en grupo afines, formando barrios que facilitaron el adoctrinamiento, en el Barrio del Zapote siguieron asentados los otomíes mientras que en los barrios de Tierras Negras y Santiago se ubicaron a los Chichimecas que estaban dedicados principalmente a la siembra de hortalizas, el Barrio de San Juan cuyos habitantes se dedicaron a los obrajes del campo, el Barrio de la Resurrección, habitado por indígenas que se dedicaron a la hechura de velas, selección de tabacos, manufactura de cigarros y la talabartería y más tarde a la fabricación de juguetería de lámina, y a fines del siglo XVII, se fundó el Barrio de Santo Cristo, que debido a la pobreza de sus habitantes se le conoció como "El Barrio de los Encuerados".

El 20 de enero de 1655, el rey Felipe IV, mediante Cédula Real concede a Celaya el título de Muy Noble y Leal Ciudad, con su correspondiente Blason, Título confirmado el 7 de diciembre de 1658 mediante la Cédula expedida por el Virrey Francisco Fernández de la Cueva, Duque de Albuquerque.

El 2 de febrero de 1683 se inician los trabajos para la construcción del actual Templo de San Francisco y en 1695 los del Templo de la Cruz (demolido en 1934).

El 2 de octubre de 1719 llegan los jesuitas a la ciudad y en 1724 se construye el santuario de la Virgen de Guadalupe.

El 2 de diciembre de 1725, el Marqués de Casa Fuerte concede al Colegio de la Purísima Concepción el título de "Real y Pontificia Universidad" y en 1739 se construye el "Beaterio de Jesús Nazareno" (Templo del Corazón de María) y en 1742 inicia la construcción del Templo de Nuestra Señora de la Merced, y en 1767 se edifica el Templo de la Compañía de Jesús (demolido en 1965).

En 1787 la Alcaldía Mayor de Celaya se convirtió en Subdelegación de la Intendencia de Guanajuato, y contaba con regimiento de caballería y 1 batallón de infantería que tenía entre 350 y 400 hombres.

El 16 de julio de 1802 se incendia el Templo del Carmen e inmediatamente se inicia la reconstrucción a cargo del Arquitecto Celayense Don Francisco Eduardo Tresguerras considerado "El Miguel Angel Mexicano" que culmina en 1807.

El 17 de enero de 1803, el virrey José Iturrigaray visita Celaya y autoriza las corridas de toros para obtener fondos para la construcción del puente sobre el río Laja, obra a cargo del Arq. Tresguerras, el cual fue inaugurado el 15 de agosto de 1809.



Fuente: IMIPE, Celaya 1860

<sup>3</sup> López Lara, Ramón, El obispado de Michoacán, 156.

El 21 de septiembre de 1810, Don Miguel Hidalgo y Costilla, acompañado de los Generales Ignacio Allende, Mariano Abasolo y los Hermanos Aldama ingresan a la ciudad, en donde es nombrado Capitán General del Ejército Insurgente Don Miguel Hidalgo, marchando hacia la ciudad de Guanajuato con la toma de la Alhóndiga de Granaditas.

Según el Censo realizado en 1825 Celaya tenía 9,571 habitantes y su industria textil se especializaba en la manufactura de telas de manta.

Don Lucas Alamán construye en 1836 la fábrica de hilados y tejidos "Zempoala" ubicada sobre la actual calle 5 de Mayo impulsando la fabricación de tejidos de lana, piezas de alfombra y cortes de casimir, que más tarde fue trasladada a Soria, en el actual Municipio de Comonfort.

El 20 de septiembre de 1853 se establece la comunicación telegráfica entre la ciudad de Celaya y la capital de la República y el 28 de enero de 1878 se inician los trabajos para introducir el Ferrocarril, y en ese mismo año, Don Pedro Figueroa abre la primera fábrica de cajetas por el rumbo de la estación del Ferrocarril.



Fuente: [www.celaya.com.mx](http://www.celaya.com.mx)

A fines del siglo XIX, grandes obras dan manifiesto del desarrollo económico de Celaya, entre los que destacan el Edificio Valenzuela (avenida Álvaro Obregón esq. El Carmen), el Hotel Gómez (modificado en los 50's), el Banco Nacional de México (demolido en los 60's) y el Hotel Alianza (demolido en los 70's) así como la construcción del Hospital de la Ciudad en 1897 (actualmente escuela Benito Juárez), que sustituyó al antiguo hospital de los Juaninos, que había funcionado durante más de 250 años y en donde se construyó el Rastro Municipal.





Fuente: [www.celaya.com.mx](http://www.celaya.com.mx)

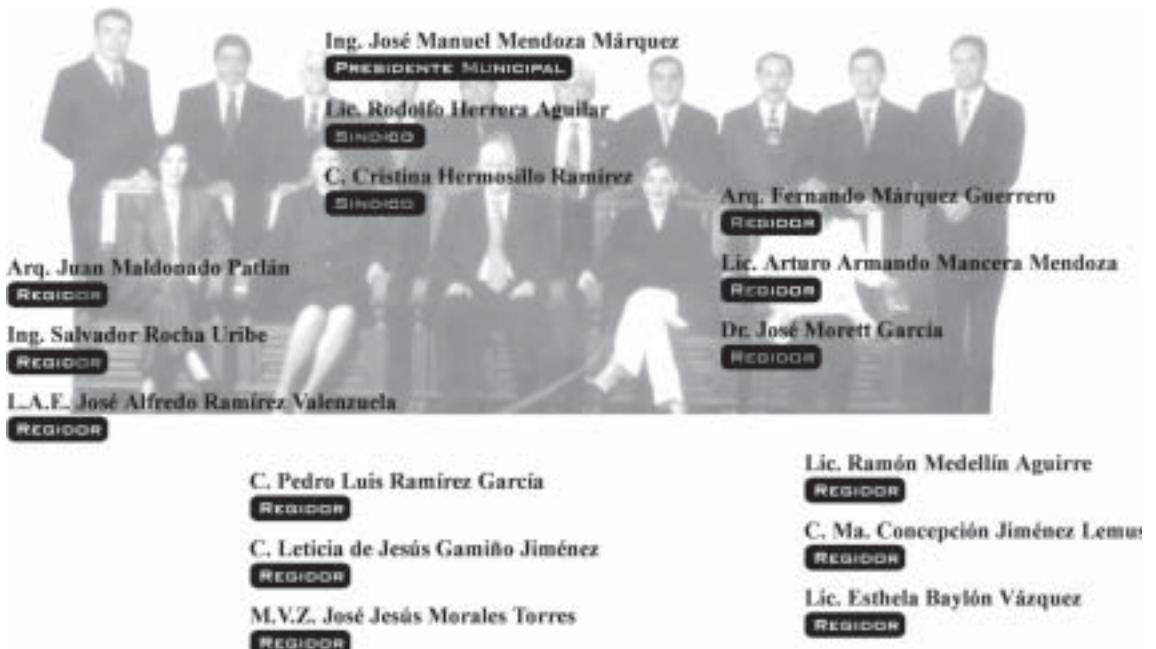
En 1903 el Ing. Ernesto Brunel inicia la construcción del Mercado la Cruz (hoy Mercado Morelos), obra propia de la Arquitectura Porfirista. Con motivo de la conmemoración del centenario de la Independencia en 1910 la empresa Schoundube y Neugebauer fabricó en Alemania un tanque esférico que tiene como característica principal que es remachado y no tiene puntos de soldadura, en cual es conocido como "La Bola del Agua" y que se ha convertido en el símbolo de la ciudad.



Fuente: [www.celaya.com.mx](http://www.celaya.com.mx), IMIPE

Como otro hecho relevante, del 13 al 15 de abril de 1915, en las inmediaciones de la ciudad se desarrollaron los Combates de Celaya, en donde el Centauro del Norte Gral. Francisco Villa con 30,000 hombres atacó la ciudad, que fue defendida con tal solo 15,000 hombres por el Gral. Álvaro Obregón y que con la derrota de los Villistas cambió el rumbo de la Revolución Mexicana.

*IV.- Plan municipal de desarrollo*  
*IV.1 Formulación: H. Ayuntamiento de Celaya, Gto. 2000-2003*



IV.2 Actualización: H. Ayuntamiento de Celaya, Gto. 2006-2009  
 IV.- Plan municipal de desarrollo

Gerardo Hernández Gutiérrez	Martha Reyna Alonso	Edith Roque Mendosa	
Isidro González Nieto	Saraí Nájera Cerdán	J. Jesús Ojeda Guzmán	José Ignacio Murillo Gómez
Nestor Luna Aguirre	Luis Felipe Pasquero Sánchez	Alejandro Pichardo Salinas	Jorge Luis Jarama Moreno
Karina Camarena Reynoso	José Leopoldo Mirales Durán	Fco. Javier Guiso Albay	Hugo Rodríguez Tatorón
Presidente Municipal	Síndicos	Regidores	

### **Celaya y su visión de futuro**

**Ser un municipio integrado como zona metropolitana con los más altos estándares de seguridad, de inversión y con bajos índices de desempleo, con tradición y cultura, con salud integral, con un crecimiento equilibrado rural-urbano que permita garantizar una calidad de vida a sus habitantes.**

***Línea de acción:***

***I.- Medio ambiente y ecología***

Esta línea de acción busca promover y conciliar los objetivos económicos y sociales con los ambientales, para mejorar los niveles de bienestar de la población de Celaya, en congruencia con la preservación y mejoramiento del medio ambiente y de los ecosistemas. Pretende inducir un ordenamiento ambiental del territorio municipal, que considere sus aptitudes y capacidades ambientales permitiéndole aprovechar de manera plena y sustentable, los recursos naturales, cuidando el ambiente y los recursos naturales a partir de una reorientación de los patrones de consumo y del cumplimiento estricto de las normas ambientales.

### **Prioridades**

- 1.- Disminuir la cantidad de residuos aprovechables que llegan al relleno sanitario.
- 2.-Generar seguridad e higiene en la Central de Abastos y su posible localización fuera de la mancha urbana.
- 3.-Regular la instalación de empresas de alto consumo de agua y área metropolitana de Celaya.
- 4.-Regular la contaminación por ruido y visual en el Centro Histórico y todo el área metropolitana de Celaya.
- 5.-Atender la contaminación existente en canales, pozos y río.
- 6.-Reestructuración del servicio de agua potable y alcantarillado.
- 7.-Controlar la insalubridad y peligro potencial en el municipio contaminación real y potencial en área metropolitana de Celaya.
- 8.-Reducir el uso de vehículos de combustión interna, promover el uso de vehículos con mejor eficiencia y/o uso de combustible alterno.
- 9.-Protección de mantos fríasicos y fomentar consumo de agua superficial para uso domestico y así reducir agua.
- 10.- Aumentar y fomentar áreas verdes en el área metropolitana de Celaya.
- 11.- Aplicar programas de crecimiento sustentable en comunidades y área metropolitana de Celaya.

### **Análisis FODA**

#### **Fortalezas**

- Existen entidades municipales normativas, consultivas y operativas.
- Existe adecuada coordinación sociedad-gobierno.
- Disposición de la sociedad al mejoramiento del entorno y ambiente de la contaminación.
- Apertura al desarrollo sustentable y crecimiento.

#### **Oportunidades**

- Tecnologías de vanguardia para la solución de problemas ambientales.
- Existen recursos externos públicos y privados para realizar programas ambientales.
- Existen instituciones de investigación y educación que pueden aportar soluciones ambientales.

#### **Debilidades**

- Ausencia de legislación ambiental municipal adecuada y su aplicación bajo supervisión.
- falta de personal con perfil adecuado en algunas áreas ambientales de gobierno.
- Falta de coordinación entre dependencias en materia ambiental.
- Falta de programas ambientales municipales y/o su aplicación de programas estatales y federales.
- Existencia de conflictos de intereses en asuntos ambientales.

**Amenazas**

- Cambio climático global, desertificación y fallas geológicas.
- Migración hacia el municipio.
- Abatimiento de las cuencas hidrológicas.
- Crecimiento industrial.

**Objetivos estratégicos, estrategias y proyectos****01. Objetivo estratégico**

Lograr un manejo integral de los residuos sólidos en área metropolitana de Celaya, la industria y campo que disminuya el impacto generado por los rellenos sanitarios, así como el costo generado por los mismos.

**Estrategias:**

- Implementar campañas de conciencia ciudadana para la separación de residuos en los hogares.
- Impulsar la construcción de centrales de transferencia o de centros de acopio ya sean públicas o privadas.
- Impulsar programas para residuos sólidos peligrosos y de manejo especial a ciertos residuos.
- Utilizar tecnología de última generación para disposición final de residuos sólidos urbanos en rellenos sanitarios.

**Proyectos:**

	Plazo	
	Mediano	Largo
01. Cultura ciudadana para el manejo de residuos sólidos.	X	
02. programa para fomentar el respeto y cuidado del medio ambiente (feria ecológica, día mundial del medio ambiente, día mundial del agua, día de la tierra, programa de 3 r's (tres erres).	X	

**02. Objetivo estratégico**

Reorientar la instalación de nuevas empresas a lugares con mayor cantidad de agua como son: Área de Mabe, Área de Prócter and Gamble y area de D'Acero.

**Estrategias:**

- Realizar las conexiones para asegurar el abasto de agua tratada a las industrias.

**Proyectos:**

	Plazo	
	Mediano	Largo
01. Desarrollo de nuevos polos de ubicación de empresas.	X	
02. Programa de Ordenamiento ecológico del Municipio de Celaya.	X	

**03.Objetivo estratégico**

Lograr un manejo integral de residuos sólidos.

**Estrategias:**

- Crear una cultura ecológica
- Crear una unidad de transferencia para la separación de residuos sólidos en reciclables y no reciclables.
- Equipar el relleno sanitario con tecnología de punta para disminuir el impacto ambiental.
- Generar composta con residuos orgánicos.
- Acopiar y reciclar pilas y baterías y desechos electrónicos.
- Mineralización de residuos no compostables.

**Proyectos:**

	<b>Plazo</b>	
	<b>Mediano</b>	<b>Largo</b>
01. Unidad de transferencia de residuos sólidos.	X	
02. Generación de composta de residuos orgánicos.		X
03. Centro de acopio de pilas y baterías y desechos electrónicos.	X	

**04.Objetivo estratégico**

Fomentar el establecimiento de invernaderos familiares en el medio rural para la creación de pulmones de aire.

**Estrategias:**

- Establecer convenios interinstitucionales para el fomento de invernaderos y establecer los invernaderos.
- Identificar áreas de alto riesgo de contaminación de aire.

**Proyectos:**

	<b>Plazo</b>	
	<b>Mediano</b>	<b>Largo</b>
01. Invernaderos familiares.		X
02. Fortalecimiento del vivero para la producción de planta.	X	

**05.Objetivo estratégico**

Identificar a través de un mapa de olores situaciones de insalubridad y peligro potencial.

**Estrategias:**

- Establecer convenios con instituciones de educación superior y de investigación para desarrollar acciones tendientes a disminuir los riesgos de contaminación de aire.

**Proyectos:**

	Plazo	
	Mediano	Largo
01. Mapa municipal de olores.		X
02. Norma para la regulación de olores para el Municipio de Celaya.	X	

**06. Objetivo estratégico**

*Equilibrar el consumo de combustibles en motores de combustión interna.*

**Estrategias:**

- Implementar políticas que favorezcan el uso de equipos de motores de combustión interna que utilicen combustibles alternos a los derivados del petróleo.
- Fomentar en los vehículos de transporte públicos el uso de combustible alternativo.
- Fomentar la investigación en instituciones de educación superior sobre procesos más eficientes de combustión.

**Proyectos:**

	Plazo	
	Mediano	Largo
01. Reglamentación de uso de combustibles alternos.		X
02. Programa de verificación vehicular.	X	

**07. Objetivo estratégico**

*Impulsar la mejora en la calidad del aire mediante el incremento de áreas verdes y arboladura, con el fin de alcanzar a largo plazo los valores mundiales de 1 a 7 árboles/habitante y de 10 a 12 M2 de áreas verdes/habitante.*

**Estrategias:**

- Impulsar los proyectos de Celaya verde y el de adopte un árbol
- Crear cultura ciudadana de generación y cuidados de áreas verdes.
- Fomentar uso de hidrogel y riego por goteo.

**Proyectos:**

	Plazo	
	Mediano	Largo
01. Creación de cuatro nuevas áreas verdes zona norte-sur-oriental y poniente.	X	

**08. Objetivo estratégico**

*Instalación de barreras de protección vial para evitar contaminación por ruido producido por el silbato del tren.*

**Estrategias:**

-Establecer convenios con las empresas ferroviarias para lograr su apoyo en la instalación de barreras de protección.

**Proyectos:**

	Plazo	
	Mediano	Largo
01. Protección de vialidades de paso ferroviario.		X

**09. Objetivo estratégico**

Determinar la proyección del aumento del costo de agua reciclada y no reciclada para los próximos 30 años.

**Estrategias:**

- Realizar un análisis histórico del costo y consumo de agua en el municipio.
- Realizar estudios comparativos de costos de agua con otras ciudades con características similares a Celaya.
- Realizar consumos por industrias de agua reciclada por industrias.

**Proyectos:**

	Plazo	
	Mediano	Largo
01. Proyección de costos de agua.	X	

**10. Objetivo estratégico**

Lograr que la cantidad de agua de entrega urbana sea del 50% proveniente de pozo y el restante proveniente de lluvia, debidamente potabilizada o tratada según sea su uso final.

**Estrategias:**

- Aplicar tecnología de punta para rellenar los mantos fríaticos.
- Utilización agua superficial (Allende – Realito) y descanso a pozos ciudadanos y de área metropolitana de Celaya.

**Proyectos:**

	Plazo	
	Mediano	Largo
01. Estudio para la protección de mantos freáticos.		X

**11. Objetivo estratégico**

Construcción de fosas de tratamiento para separación de sólidos sedimentables, neutralización y separación de aceites, en la salida de los drenajes de cada colonia..

**Estrategias:**

- Construir en cada colonia módulos con fosas de tratamiento.
- Exigir como requisito a los nuevos desarrollos inmobiliarios el que los fraccionamientos cuenten con fosas de tratamiento.

**Proyectos:**

	Plazo	
	Mediano	Largo
01. Construcción de fosas de tratamiento de sólidos.	X	

**12. Objetivo estratégico**

Que el gasto de agua del sector agrícola que es del 80% del total disponible, se reduzca por lo menos al 40% mediante la eficientización de los sistemas y técnicas de riego.

**Estrategias:**

- Construir acuerdos y programas de fomento que incentiven y faciliten el uso de sistemas de riego en el campo, con la CNA, JUMAPA y SAGARPA.

**Proyectos:**

	Plazo	
	Mediano	Largo
01. Tecnificación de uso de agua para riego.	X	

**13. Objetivo estratégico**

Disminuir los valores de Demanda Bioquímica de Oxígeno (DBO) y Demanda Química de Oxígeno (DQO) en agua de los ríos Lerma y Laja en el área de Celaya y Metropolitana.

**Estrategias:**

- Realizar monitoreos periódicos por parte del IMEC y CNA.
- Fortalecer la vigilancia y regulación de las descargas de aguas residuales de las industrias de Celaya y la región.
- Promover el tratamiento de agua residual.

**Proyectos:**

	Plazo	
	Mediano	Largo
01. Regulación y vigilancia de aguas de ríos.	X	
02. Construcción de la planta de tratamiento del rastro Municipal.	X	
03. Construcción de la planta de tratamiento Municipal.	X	

*Línea de acción:*

*II.- Seguridad publica ciudadana.*

La seguridad pública representa la demanda más sentida de la sociedad celayense. La certidumbre que da el saber que están seguros nuestros bienes, nuestras inversiones, nuestro trabajo, pero sobre todo nuestra integridad física y la vida de los seres que amamos, es un elemento indispensable para el desarrollo armónico de todas las actividades de las personas, las familias y las empresas.

Esta línea de acción esta orientada a atender las causas que generan la inseguridad y que están asociadas a diversas situaciones sociales, como el desempleo, la pérdida de valores, la falta de solidaridad social, la difusión de violencia en medios masivos de comunicación, la desintegración familiar y la drogadicción, entre otros.

### **Prioridades**

- 1.- Bajar los índices delictivos.
- 2.-Dignificar la imagen de la guardia municipal.
- 3.-Tener una imagen de ciudad segura a nivel país.
- 4.-Que exista en la ciudad el respeto y cumplimiento a las leyes y reglamentos por parte de la ciudadanía y autoridades.
- 5.-Mejorar la legislación vigente para evitar la reincidencia de la delincuencia.

### **Análisis FODA**

#### **Fortalezas**

- Adecuadas vías de comunicación.
- Autoridades y ciudadanía con mayor compromiso.
- Mayor cultura de la planeación a nivel municipal, estatal y federal.
- Estar el municipio integrado al sistema nacional de seguridad.
- Se cuenta con un consejo de seguridad municipal y con la comisión de seguridad ciudadana en el COPLADEM.
- Mayor coordinación de operativos intermunicipales.
- Se cuenta con el Instituto de Formación Policial en el municipio con alcance regional.
- Se ha dado prioridad presupuestal al rubro de la seguridad pública.
- Se ha iniciado programas de prevención y de modernización tecnológica.
- Se cuenta con programas de participación social como son: VIVE y VIVO.

#### **Oportunidades**

- Existen prácticas exitosas en otras ciudades con problemática similar a la de Celaya.
- Se han incrementado los recursos financieros a nivel nacional e internacional para apoyar el combate a la delincuencia organizada.
- Han surgido nuevas tecnologías para atender la delincuencia.
- Se ha fortalecido el control de venta de armas.
- Mayor control del lavado de dinero.

## **Debilidades**

- Falta de cultura ciudadana hacia la seguridad.
- Falta de iluminación y pavimentación en colonias de alto riesgo.
- Aumento en la venta de bebidas alcohólicas en lugares no autorizados o en fuera de horarios y en unidades habitacionales.
- Falta de atención y cuidado a los hijos.
- Cruceros conflictivos.
- No hay un sistema integrado de transporte público.
- Falta de una adecuada planeación en las rutas de transporte.
- Falta de credibilidad en los agentes viales.
- Falta de coordinación con la Dirección de Desarrollo Urbano de las áreas de seguridad pública y otros servicios municipales.
- Falta de conocimiento de reglamentos y leyes por parte del ciudadano y autoridades.
- Falta de elementos, equipamiento y capacitación adecuada a la Dirección de la Guardia Municipal.
- Existe la cultura de la corrupción y extorsión.

## **Amenazas**

- Aumento del narcotráfico a nivel mundial.
- Infiltración de la delincuencia organizada en los cuerpos de seguridad.
- Analfabetismo.
- Alta población flotante y emigración poblacional nacional e internacional.
- Transculturización por el regreso de emigrantes de los E.E.U.U.
- La desaceleración de la economía nacional.
- El impacto por operativos importantes realizados en otros estados vecinos, propician la llegada de delincuentes de alta peligrosidad al municipio.

## **Objetivos estratégicos, estrategias y proyectos**

### **01. Objetivo estratégico**

*Lograr una alta tecnificación de la Guardia Municipal, Protección Civil y Transporte y Vialidad.*

### **Estrategias:**

- Tecnología de inteligencia.
- Mejorar el equipamiento y tecnología de punta al cuerpo de seguridad con la participación activa de la sociedad.
- Coparticipación de la sociedad en la inversión de equipamiento.
- Equipamiento a todas las unidades vehiculares.
- Equipamiento en las principales zonas del municipio.
- Realizar un estudio hidráulico en el primer cuadro para la colocación de un sistema de hidrantes en cada punto que norma la N.F.P.A. para la alimentación de los camiones de Bomberos tomando en cuenta a la bola del agua como cisterna y que exista la presión necesaria para el suministro.
- Colocar un sistema de monitoreo de los ríos Querétaro y Laja por medio de un sistema de sensores y cámaras en puntos estratégico para el monitoreo en tiempo y forma conectado a la central de emergencias y la unidad de Protección Civil, para el alertamiento a la población y la toma de decisiones del centro de operaciones del consejo Municipal de Protección Civil.

**Proyectos:**

	Plazo	
	Mediano	Largo
01. Mapas delincuenciales.		X
02. Conversión sociedad-Gobierno municipal.	X	
03. Equipamiento de cámaras de video vehicular.	X	

**02. Objetivo estratégico**

Contar con autoridades y sociedad mas comprometida.

**Estrategias:**

- Mayor coordinación entre las dependencias orientadas a la seguridad ciudadana y las demás dependencias municipales.
- Lograr una adecuada relación y coordinación con los niveles de gobierno federal y estatal.
- Fomentar la participación social a través de la adecuada organización de comités de colonos.
- Desconcentrar el consejo municipal de seguridad publica en sectores con la finalidad de lograr un mayor involucramiento de la sociedad.

**Proyectos:**

	Plazo	
	Mediano	Largo
01. Sectorización de las comandancias urbanas y rurales.	X	
02. Creación de consejos de seguridad por comandancia.	X	
03. Comités escolares de seguridad.	X	
04. Denuncia anónima en línea en el portal web.	X	
05. Simulacros de alto riesgo.	X	
06. Atlas de riesgo.	X	
07. Convenios intermunicipales de apoyo en protección civil.		X
08. Evaluación de infraestructura susceptible de riesgos.	X	
09. Gestión de recursos para protección civil con instancias internacionales.	X	
10. Convenios de apoyo con la CFE, PEMEX y bomberos.	X	
11. Colocación de red de hidrantes en el centro histórico. En puntos estratégicos para la alimentación de unidades de Bomberos y equipos vs. Incendio.	X	
12. Colocación de sistema de monitoreo de los ríos Querétaro y Laja, para la Prevención de inundaciones en zona urbana y comunidades rurales.	X	

**03. Objetivo estratégico**

Crear en la sociedad una cultura de Protección Civil así como una capacitación constante sobre sistemas de alertamiento temprano.

**Estrategias:**

-Con la creación de un centro de capacitación regional o estatal en temas de Protección Civil, con campo de prácticas y aulas para instruir a la población en toma de decisiones, actitudes preventivas, formación de Brigadistas comunitarios y unidades internas de Protección Civil, brigadas escolares o vecinales. Se tendría una cultura de actuación ante cualquier contingencia.

-Colocar un sistema de alertamiento auditivo en punto estratégico para que la población escuche que está sucediendo y se pueda activar el plan de evacuación y adoptar planes de actuación para cada caso y así se evitaría aptitudes y acciones innecesarias que puedan provocar una situación de pánico colectivo.

**Proyectos:**

	<b>Plazo</b>	
	<b>Mediano</b>	<b>Largo</b>
01. Creación de un centro de capacitación para la población en general para los programas de Protección Civil y formación de brigadas comunitarias y unidades internas de Protección Civil.		X
02. Colocación de un sistema de alertamiento auditivo para la población en caso de una contingencia.		X

**04. Objetivo estratégico.**

Contar con una dirección de transporte y vialidad digna y capaz de mejorar continuamente ante los constantes cambios de la ciudad y la sociedad Celayense.

**Estrategias:**

-Implementar acciones de cero tolerancia.

-Analizar prácticas exitosas en otras ciudades.

-Tener un plan de reconocimiento permanente al buen desempeño de los agentes.

**Proyectos:**

	<b>Plazo</b>	
	<b>Mediano</b>	<b>Largo</b>
01. Programa de tolerancia cero.	X	
02. Reingeniería de tránsito.	X	
03. Regularización de transportes urbanos y vehículos en general.	X	
04. Modernización del transporte público de pasajeros.	X	
05. Evaluación del Desempeño de acuerdo al correcto cumplimiento de sus labores.		X

**05. Objetivo estratégico.**

Implementar una mejor cultura vial desde sus elementos oficiales hasta los usuarios.

**Estrategias:**

- Lograr que las escuelas adopten en su retícula la Cultura Vial como una materia.
- Modernización y profesionalización del departamento de quejas y sugerencias
- Penetrar en los diferentes estratos sociales con información haciendo uso de los medios de comunicación.

**Proyectos:**

	<b>Plazo</b>	
	<b>Mediano</b>	<b>Largo</b>
01. Programar campañas de difusión.	X	
02. Realizar convenios con Escuelas.	X	

**06. Objetivo estratégico**

*Dignificar la imagen de los elementos de la guardia municipal.*

**Estrategias:**

- Instrumentar un eficaz sistema de reclutamiento y selección.
- Mejorar las percepciones económicas y de seguridad social.
- Mejorar sus capacidades físicas y deportivas.
- Dotar de asistencias psicológica permanente.
- Mejorar sus hábitos alimenticios.

**Proyectos:**

	<b>Plazo</b>	
	<b>Mediano</b>	<b>Largo</b>
01. Exámenes médicos periódicos.		X
02. Exámenes psicológicos.	X	
03. Fomento deportivo.	X	
04. Visitas ciudadanas a las instalaciones la corporación.	X	
05. Infraestructura deportiva		X
06. Identidad familia-policía.	X	

*Línea de acción:*

*III.- Educación, cultura y calidad de vida.*

Esta línea de acción busca promover el desarrollo humano mediante la construcción de condiciones de equidad en el municipio, generando opciones que amplíen las oportunidades, capacidades y competencias de los habitantes de Celaya, mediante la educación, la salud, el acceso a la recreación, el deporte y la cultura.

A través de la cultura, el deporte, la educación física y la recreación, se busca contribuir al desarrollo individual y colectivo, facilitando el acceso de la población a la creación artística y cultural, al disfrute y uso creativo del patrimonio, a la conservación de la memoria colectiva, al diálogo cultural, así como el impulso a la práctica deportiva y recreativa, al deporte de alto rendimiento y al logro de una mejor articulación de la institucionalidad sectorial.

El desarrollo humano integral, equitativo y sostenible exige, por una parte, atender a la formación de los nuevos ciudadanos y, por otra, generar opciones de trabajo; por ello, la educación hace énfasis en la formación en competencias ciudadanas: para la convivencia y la paz, para la participación y responsabilidad democrática y para la identidad y la pluralidad; y en las competencias laborales generales y específicas.

En concordancia con la máxima "mente sana en cuerpo sano" la promoción de la educación, la cultura, la recreación y el deporte entre la población celayense, disminuirá en el mediano y largo plazo la incidencia de índices delictivos al alejar a nuestros jóvenes de vicios y actividades ilícitas producidas por el ocio y el tedio, y en contraste, al acercarlos a actividades que les permitan no solo dar salida a su energía e ímpetu juvenil, sino incluso a mejores medios de subsistencia.

### **Prioridades**

- 1.- Transformar la coordinación de educación municipal a nivel de dirección, para dar mayor soporte y asumir directa e integralmente, entre otros, los ámbitos jurídicos, administrativos, presupuestales en función de las necesidades de todos los niveles educativos.
- 2.-Vincular la educación en el municipio con los diferentes sectores sociales, estableciendo acuerdos de participación y apoyo que impacten en el desarrollo municipal.
- 3.-Fomentar el arraigo a las tradiciones y la cultura de los celayenses y los visitantes.
- 4.-Convertir el Centro Histórico en el lugar de creación y difusión cultural.
- 5.-Estimular los talentos artísticos.
- 6.-Conservación de monumentos y zonas artísticas e históricas.
- 7.-Descentralización de actividades artísticas y culturales hacia los diferentes barrios, colonias y comunidades rurales del municipio.
- 8.-Fortalecer la atención de la diabetes y la disminución de las tasas de morbi-mortalidad en el municipio a través de programas de prevención.
- 9.- dar eficiencia y eficacia a la función del instituto municipal de investigación, planeación y estadística (IMIPE). Para optimizar la investigación, la planeación y la toma de decisiones en la educación municipal.

### **Análisis FODA**

#### **Fortalezas**

- Extensa oferta de alternativas educativas.
- Municipio con un entorno importante de municipios a nivel regional.
- Ciudad con mucha historia.
- Artistas de fama internacional.

- Valiosa infraestructura histórica y cultural.
- Dulces típicos de fama internacional.
- Ubicación estratégica de la ciudad.
- Cercanía con ciudades turísticas.
- El municipio esta integrado al sistema de salud.
- Espacios deportivos y de recreación.
- Organizaciones sociales por cada una de las diferentes disciplinas.
- Presupuesto para la práctica del deporte y la recreación.

### **Oportunidades**

- Mayores recursos federales para la capacitación magisterial.
- Floreamiento de moderna tecnología de Información y educativa.
- Mayor importancia a la certificación de docentes e instituciones educativas.
- Estímulos fiscales a las empresas para crear fondos de apoyos a la educación.
- Existen diversos programas y fondos para la atención de la salud.
- Crear la dirección de educación que rija al sector educativo a nivel municipal en los ámbitos presupuestales, jurídicos, administrativos para satisfacer las necesidades de los diferentes niveles.
- Vincular la educación y los diferentes sectores en: Ecología, salud preventiva, educación vial, desarrollo económico, apoyo comunitario, cultura, recreación y deporte y valores de la sociedad.
- Certificación de las instituciones educativas municipales.
- el dinamismo económico de los corredores industriales Celaya-Salamanca y Celaya-Acámbaro.
- La atracción turística del triangulo Querétaro-San Miguel de Allende-Guanajuato.
- Existen ligas deportivas organizadas.
- Existen programas estatales y federales con apoyo al deporte.
- Existen programas y se autoriza presupuesto del municipio para trabajar en el primer nivel de atención de salud medica en conjunto con la secretaria de salud.
- Los programas municipales de salud están vinculados con la programación a nivel estatal y nacional a través de las campañas
- Se forma y se trabaja con un comité municipal de salud y asistencia social autorizado y con toma de protesta por el H. Ayuntamiento.

### **Debilidades**

- Insuficiente estadística municipal para soportar investigaciones de necesidades educativas
- Desvinculación de la educación con todos los sectores sociales.
- Insuficiencia de instituciones de educación publica en la zona urbana y rural.
- Incapacidad del personal docente en todos los niveles educativos en el uso de nuevas tecnologías.
- Insuficiencia en espacios bibliotecarios para desarrollar trabajos de investigación en equipo.
- Desconocimiento en gran parte de los ciudadanos de la historia de Celaya.
- Falta de cultura de conservación de lugares y monumentos históricos.
- Apatía de participación de la sociedad en eventos culturales.
- Falta de infraestructura para eventos culturales.
- Intereses diferentes de grupos orientados a la cultura.
- En materia de salud no existe una adecuada planeación, ni adecuado seguimiento a los programas existentes.
- Falta de infraestructura en materia de salud para ampliar la cobertura de los servicios.
- El sector salud no se encuentra suficientemente integrado.
- Calidad educativa variable entre las instituciones.
- Falta de espacios deportivos y de recreación en algunas zonas rurales y urbanas.
- Espacios construidos para el deporte y la recreación no utilizados.

**Amenazas**

- Políticas sindicales que en ocasiones no coinciden con acuerdos a nivel municipal.
- Sobreoferta de carreras sin una vinculación a la demanda en la planta productiva
- Educativa en ciertas carreras.
- El municipio no tiene facultad directa sobre la educación municipal, debido a políticas establecidas a nivel central, que le da a la dirección regional la autoridad y soporte.
- Incremento de enfermedades crónico degenerativas.
- Falta de educación en salud y responsabilidad en el auto cuidado.
- Bajo poder adquisitivo de la sociedad.
- Alta burocracia en trámites y permisos.
- Influencia de costumbres extranjeras.
- Trámites y permisos complicados y la corrupción en autorización de eventos.
- No se cuenta con el apoyo presupuestal para programas de deporte oficial.
- La falta de apoyo de las autoridades para los programas deportivos oficiales.
- Falta de cultura deportiva en los ciudadanos.

**Objetivos estratégicos, estrategias y proyectos**

**01.Objetivo estratégico**

*Fortalecer estructuralmente el área responsable de la educación municipal a fin de asumir directa e integralmente sus funciones jurídicas, administrativas y presupuestales en atención a las necesidades de todos los niveles educativos en el municipio.*

**Estrategias**

- Mayor interacción directa con el Instituto Municipal de Planeación y Estadística y la Secretaria de Educación de Guanajuato.
- Dar sustento a la planeación, presupuesto y representatividad para la interacción y organización con los diversos sectores educativos para un mejor control en la educación municipal.

**Proyectos**

	<b>Plazo</b>	
	<b>Mediano</b>	<b>Largo</b>
01. Creación de una Unidad Administrativa fortalecida de Educación Municipal.		X

**02. Objetivo estratégico**

*Contar con una Información oportuna, veraz y actualizada para optimizar la planeación y la toma de decisiones en materia de educación municipal.*

**Estrategias**

- Fortalecer al Instituto Municipal de Planeación y Estadística para lograr generar a través de una base de datos actual y oportuna la Información necesaria para la investigación y planeación estadística de educación municipal.

-Realizar convenios con el INEGI para instrumentar herramientas estadísticas modernas.

### Proyectos

	Plazo	
	Mediano	Largo
01. Fortalecimiento integral del IMIPE.	X	

### 03. Objetivo estratégico

Establecer acuerdos de participación y coordinación con los diversos sectores sociales vinculados en el desarrollo educativo municipal.

### Estrategias

-Identificación de necesidades y fortalezas por sector para vincular a los diversos actores públicos y sociales que potencialmente puedan satisfacer cada necesidad e materia educativa.

### Proyectos

	Plazo	
	Mediano	Largo
01. Modelo de vinculación intersectorial en materia educativa.		X

### 04. Objetivo estratégico

Asegurar la calidad educativa en el municipio a través de la certificación y acreditación por organismos nacionales e internacionales.

### Estrategias

- Actualización y certificación magisterial integral y permanente.
- Optimizar el aprovechamiento de la tecnología de Información educativas.
- Fortalecer la vinculación con la Secretaria de Ecuación de Guanajuato para la capacitación permanente de la planta docente.
- Fomentar en las instituciones educativas del municipio una cultura propia de calidad.

### Proyectos

	Plazo	
	Mediano	Largo
01. Programa permanente de formación, actualización y certificación de maestros	X	
02. Programa permanente de certificación de instituciones educativas.	X	
03. Programa de modernización de tecnologías educativas		X

### 05. Objetivo estratégico

Lograr una cultura de mejora continua en las instituciones educativas y alumnos.**Estrategias**

- Realizar eventos masivos de cultura para la mejora continua.
- Vincular a las escuelas en acciones de mejora continua a través de procesos y Metodología municipal.
- Incentivar a las instituciones que instrumenten programas de mejora continua.
- Cubrir las necesidades de insuficiencia de oferta de instituciones públicas en todos los niveles en la zona rural y urbana.
- Legalización de terrenos (propiedad del municipio) de los espacios educativos públicos y privados que no cuenten con la propiedad del mismo.
- Biblioteca central regional "Efraín huerta "con acceso a bibliotecas virtuales en las diversas áreas del conocimiento, educación y construcción de un primer piso, espacio para trabajo en equipo y acceso a la tecnologías de información, multimedios, bibliotecas virtuales.
- Instalaciones adecuadas de bardas perimetrales, baños, patios, instalaciones deportivas, canchas, laboratorios, oficinas, etc.

**Proyectos**

	<b>Plazo</b>	
	<b>Mediano</b>	<b>Largo</b>
01. Programa de fondos alternativos de becas.		X
02. Diagnostico de necesidades de becas.	X	

**06. Objetivo estratégico**Asegurar la suficiencia, calidad y legalidad de la infraestructura educativa en el municipio.**Estrategias**

- Ampliar la cobertura de bibliotecas a zonas rurales.
- Asignar espacios para la construcción de los centros de acceso a servicios sociales de aprendizaje (CASSA)
- Crear reserva territorial del municipio para apertura de instituciones educativas.

**Proyectos**

	<b>Plazo</b>	
	<b>Mediano</b>	<b>Largo</b>
01. Diagnostico de la infraestructura educativa.	X	
02. Normatividad educativa	X	
03. Programa de estímulos fiscales a empresas que aporte apoyos a la educación	X	

**07. Objetivo estratégico**Lograr una sociedad celayense con un nivel cultural alto.**Estrategias**

- Consolidación del sistema municipal de arte y cultura
- Fomentar la creación de arte en el municipio, mediante la Organización de concursos y exposiciones de arte.
- Creación de centros de enseñanza y estimulación artística en las comunidades.
- Creación de programas de capacitación de talentos en escuelas de educación básica.

### Proyectos

	Plazo	
	Mediano	Largo
01. Creación del Centro Cultural Regional		X
02. Creación de la escuela de formación artística de Celaya.	X	
03. Creación del Instituto de Capacitación para profesores de arte de Celaya.	X	

### 08. Objetivo estratégico

*Preservar los sitios y monumentos históricos.*

### Estrategias

- Creación de de un organismo municipal para la conservación de sitios y monumentos históricos.
- Gestionar recursos en instancias federales y estatales para la conservación de sitios y monumentos históricos.

### Proyectos

	Plazo	
	Mediano	Largo
01. Programa permanente de conservación de los inmuebles del ex-conventode San. Agustín y Casa del Diezmo.		X
02. Restauración del templo del sagrado Corazón de María.		X
03. Programa de rescate y restauración de inmuebles históricos para uso cultural.	X	
04. Creación y rehabilitación de infraestructura cultural en el Centro Histórico.	X	

### 09. Objetivo estratégico

*Promover la difusión del arte y la cultura.*

### Estrategias

- Creación de corredores culturales en el Centro Histórico.
- Creación de programas de bibliotecas itinerantes en coordinación con otras entidades gubernamentales.
- Creación de espacios para la expresión artística de personas de tercera edad.

### Proyectos

	Plazo	
	Mediano	Largo
01. Identificación, restauración y mantenimiento de elementos iconográficos de la ciudad.		X
02. Creación del museo del arte.	X	
03. Creación del centro cultural regional.	X	
04. Creación de la escuela de formación artística de Celaya.		X

### **10. Objetivo estratégico**

*Fortalecer la cultura y el arte nacional.*

#### **Estrategias**

- Realizar convenios de colaboración con instituciones nacionales e internacionales.
- Crear un acervo cultural de Celaya.
- Vincularse con fundaciones de apoyo al fomento de la cultura.

#### **Proyectos**

	Plazo	
	Mediano	Largo
01. Creación de la Bienal de Artes	X	
02. Programa la escuela y su entorno.	X	

### **11. Objetivo estratégico**

*Incrementar la infraestructura para la difusión del arte y la cultura.*

#### **Estrategias**

- Habilitación de espacios abiertos para el fomento cultural.
- Aprovechamiento de espacios de difusión fuera del municipio para las creaciones artísticas de Celaya.
- Posicionar en el plano nacional, la identidad cultural de Celaya.

#### **Proyectos**

	Plazo	
	Mediano	Largo
01. Programa permanente de conservación del museo de historia.		X
02. Programa permanente de mantenimiento del auditorio Francisco E. Tresguerras.	X	
03. Integración de una red de museos temáticos.		X
04. Localización, remodelación y adecuación de espacios abiertos para uso cultural.	X	
05. Habilitación de infraestructura para el fomento cultural rural.	X	
06. Creación y/o habilitación de infraestructura cultural en el Centro Histórico.	X	
07. Creación y/o habilitación de infraestructura cultural en zonas semiurbanas.	X	

08. Mantenimiento mayor, ampliación y actualización de acervo del museo imagina. X

### **12. Objetivo estratégico**

*Disminución de la tendencia de nuevos casos de diabetes mellitus.*

#### **Estrategias**

- Realizar censos y captación de población en riesgo.
- Integración de programas en células metabólicas a través de convenios interinstitucionales.
- Modificar los factores de riesgo mediante programas de nutrición y de actividad física.

#### **Proyectos**

	Plazo	
	Mediano	Largo
01. Censo poblacional de riesgo.		X
02. Cultura nutricional.	X	
03. Unidad municipal de atención a población de riesgo	X	

### **13. Objetivo estratégico**

*Disminución de la morbi-mortalidad de las enfermedades prevalentes en el municipio.*

#### **Estrategias**

- Fomentar la cultura de autocuidado de la salud.
- Promover la formación de centros de atención a salud mental.
- Promover la formación de centros de atención materno-infantil.

#### **Proyectos**

	Plazo	
	Mediano	Largo
01. Unidad municipal de atención a población de riesgo.		X
02. Convenios de colaboración entre el H. Ayuntamiento de Celaya y la secretaria de salud, para la construcción y el funcionamiento de unidades medicas de atención primaria a la salud suficiente para cubrir la atención necesaria a la población.	X	

### **14. Objetivo estratégico**

*Identificar y dignificar espacios deportivos y recreativos existentes y por construirse para que estos espacios sean suficiente para los diferentes tipos de eventos y las expectativas de los celayenses.*

#### **Estrategias**

- Levantar un inventario de todas y cada una de las instalaciones municipales existentes.
- Difundir esta información entre la sociedad celayense.

-Enviar a la dirección de obras públicas las dimensiones y características que debe cubrir cada espacio deportivo para cumplir con el reglamento de cada disciplina y así, cada espacio que se construya tendrá la calidad que merecen los deportistas de Celaya y la región.

### Proyectos

	Plazo	
	Mediano	Largo
03. Rehabilitar, modernizar y complementar las actuales instalaciones deportivas del municipio	X	
04. Construir, rescatar y acondicionar mayores espacios para la recreación y la convivencia familiar	X	
05. Contar con un autobús oficial para traslado de deportistas	X	
06. Asegurar el apoyo logístico a deportes y deportistas en las diferentes etapas de las competencias en las que participan	X	
07. Recuperación de espacios deportivos y recreativos	X	
08. Promover y fomentar eventos deportivos y de convivencia para las zonas urbanas y rurales	X	
09. Destinar las instalaciones de la antigua feria para el deporte, la recreación, la cultura, educación y ecología	X	
10. Los ingresos derivados del uso de la infraestructura deportiva y de recreación retornen a la misma	X	

### 15. Objetivo estratégico

*Promover la equidad de género en el municipio.*

### Estrategias

- Platicas grupales mixtas (hombres y mujeres) sobre problemas de genero existentes.
- Convenios con empresas para conseguir trabajos equitativos para las mujeres.
- Platicas sobre prevención de violencia entre géneros.
- Fomento de valores en la familia.
- Realizar reuniones multifamiliares en las que se promueva la igualdad entre sus integrantes.
- Realizar campaña "derechos y obligaciones en la familia".

### Proyectos

	Plazo	
	Mediano	Largo
01. Creación de las instalaciones e infraestructura de un Instituto para la equidad de genero	X	

*Línea de acción:*

***IV.- Infraestructura, urbanismo y vivienda.***

Esta línea de acción esta orientada al mejoramiento de los procesos urbanos, como es el reordenamiento territorial, al mejoramiento del hábitat, asociada a la localización, el equipamiento, los servicios básicos y los espacios públicos, lo cual permite al municipio de Celaya actuar como un agente estratégico para el crecimiento económico y social.

### **Prioridades**

- 1.- Control del uso del agua.
- 2.-Solucion a problemática de recolección y procesamiento de la basura.
- 3.-Solucion del flujo vial. De accesos a la autopista, cruzamientos ferroviarios, transportes urbanos y áreas de estacionamientos.
- 4.-Atención a las fallas geológicas.
- 5.-Problemática del alcantarillado.
- 6.-Rescate de la imagen urbana.
- 7.-Regularización de predios
- 8.-Control y solución a problemática de asentamientos humanos.
- 9.- Abatir el déficit de vivienda en el Municipio.

### **Análisis FODA**

#### **Fortalezas**

- Posición geográfica del municipio.
- Topografía.
- Situación política, económica y administrativa estable.
- Sociedad organizada y participativa.
- Amplia oferta educativa.
- Tecnología de comunicaciones.

#### **Oportunidades**

- Apertura de la autoridad a la participación activa y comprometida de la sociedad.
- Zona de influencia económica para varios municipios a nivel regional.
- Condiciones geográficas favorables para un amplio desarrollo de Celaya como zona metropolitana.
- Factibilidad de servicios energéticos y vías de comunicación.
- Municipio catalogado por nivel dos por el gobierno del estado para acceder a programas de inversión estatal y federal.
- Creación del corredor industrial sur.

#### **Debilidades**

- Sobre explotación de los mantos acuíferos del municipio.
- Deficiencias en la recolección y procesamiento de basura.
- Insuficiencia vial.
- Insuficiencia en la red de alcantarillado.
- Deterioro en la imagen urbana.
- Falta de programas de saneamiento de aguas.

- Falta de atención a las fallas geológicas.
- Exceso de transportes urbanos.
- Accesos a la autopista.
- Pavimentos en gran parte de la ciudad en mal estado.
- Proliferación de asentamientos irregulares.
- Áreas de estacionamientos insuficientes.
- Alumbrado públicos deficiente e insuficiente.
- Áreas verdes y espacios socio-culturales insuficientes.
- Falta de planeación y coordinación en la realización de la obra publica.
- Orientación de recursos y programas para efectos político-partidista.
- Falta de reserva territorial.
- Rezago en la creación de nuevas viviendas.
- No existen los suficientes apoyos económicos para obtener una vivienda para las familias de menores recursos.
- Falta de planeación en materia de vivienda.

### **Amenazas**

- Aumento de efectos de la falla geológica.
- Escasez de agua.
- Zonas susceptibles de inundaciones.
- Cruzamiento de vías ferroviarias en la zona urbana.
- Aumento y contaminación de los mantos friáticos.
- Las ciudades aledañas están captando mayores recursos de inversión.
- Aumento de la población sin vivienda.
- Aparición de asentamientos humanos irregulares.
- Lideres deshonestos que aprovechan la necesidad de vivienda para las familias más vulnerables
- Falta de un patrimonio habitacional por parte de las familias.

## **Objetivos estratégicos, estrategias y proyectos**

### **01. Objetivo estratégico**

*Garantizar la extracción, distribución y tratamientos de aguas.*

### **Estrategias**

- Eficientar la prestación del servicio de agua.
- Crear cultura ciudadana sobre el uso del agua.
- Establecer plantas de tratamiento de aguas residuales para su reutilización.
- Rehabilitación de redes de distribución de agua.
- Actualización de la reglamentación del uso de sistemas de riego.
- Promover carga artificial del acuífero.
- Normar y controlar la distribución de fuentes de abastecimiento.
- Crear y efficientar el sistema de drenaje pluvial.
- Promover transvase de cuencas (presa realito)

### **Proyectos**

	Plazo	
	Mediano	Largo
01. Plan de recarga artificial de mantos acuíferos.		X
02. Rehusó de agua tratada.	X	
03. Estudio de nuevas fuentes de abastecimiento (trasvases)		X
04. Modernización del riego.	X	
05. Eficientización del uso del agua.	X	
06. Rehabilitación de la red de drenaje y alcantarillado.		X

## **02. Objetivo estratégico**

*Mejorar e incrementar la infraestructura vial que permita garantizar una movilidad urbana eficiente en el municipio y la región.*

### **Estrategias**

- Actualización del plan de ordenamiento territorial.
- Actualización del plan parcial del Centro Histórico.
- Dignificación de vialidades de acceso a la ciudad.
- Libramiento de vías del ferrocarril.

### **Proyectos**

	Plazo	
	Mediano	Largo
01. Reforestación y creación de áreas verdes.	X	
02. Libramiento de vías del ferrocarril.		X
03. Modernización de la infraestructura vial.	X	

## **03. Objetivo estratégico**

*Reducir el gasto de agua por desperdicio y evaporación en el sector agrícola del 80% al 60%; en el sector urbano de 15% a 5% y en el sector industrial de 15% a 10%*

### **Estrategias**

- Fomentar el adecuado uso de agua.
- Realizar estudios de tuberías y drenajes para detección de perdidas de agua por daños en los mismos.
- Emitir políticas e incentivos para mejorar el transporte y reducir el consumo de agua.
- Normar el consumo de agua.

### **Proyectos**

	Plazo	
	Mediano	Largo
01. Estudio integral de extracción y consumo de agua.	X	

**04. Objetivo estratégico**

*Propiciar que en los hogares y edificios reutilicen y reciclen el agua.*

**Estrategias:**

- Desarrollar unas acciones de concientización para que las casas y edificios cuenten con tres tipos de tuberías de alimentación y drenajes, separando aguas negras, aguas grises y agua tratada.
- Se implementen en casas y edificios dispositivos para rehusó, tratamiento y acopio de agua de lluvia.
- Disminuir el gasto excesivo de agua de uso domestico, urbano, industrial y agrícola.
- Establecer como uso obligatorio los ahorradores de agua.

**Proyectos:**

	<b>Plazo</b>	
	<b>Mediano</b>	<b>Largo</b>
01. Reciclaje de agua.	X	

**05. Objetivo estratégico**

*Garantizar el suministro de agua urbana y no agrícola al municipio de Celaya con la construcción de tres presas.*

**Estrategias:**

- Buscar colaboración de empresas constructoras que diseñen modelos de presas prefabricadas.
- Lograr la participación de instancias del gobierno federal y estatal en la captación de recursos.

**Proyectos:**

	<b>Plazo</b>	
	<b>Mediano</b>	<b>Largo</b>
01. Abasto de agua.	X	

**06. Objetivo estratégico**

*Abatir la falta de vivienda en el municipio.*

**Estrategias:**

- Gestionar programas de vivienda ante el gobierno Federal y Estatal.
- Incrementar la cobertura y alternativas de financiamiento y/o apoyo ofrecidos a la población, particularmente la de menores ingresos.
- Llevar a cabo una coordinación interinstitucional con las instancias Federales, Estatales y Municipales.
- Promover la oferta de vivienda usada y seminueva.
- Impulsar financiamientos y apoyos a la producción social, autoproducción y autoconstrucción de vivienda.
- Diseñar mecanismos para impulsar a través de las entidades financieras de vivienda el arrendamiento en todas sus modalidades.

**Proyectos:**

	Plazo	
	Mediano	Largo
01. Gran alianza por la vivienda Municipal.	X	
02. Más gestión, más programas.	X	
03. Financiamiento para tu hogar.	X	
04. Promover el desarrollo y oferta de lotes con servicios mínimos.	X	
05. Acciones de vivienda popular y de interés social.	X	
06. Producción social de vivienda.	X	
07. Impulsar mecanismos para la reducción de gastos indirectos en vivienda.	X	
08. Cofinanciamiento de créditos con entidades financieras de vivienda.	X	
09. Vivienda para grupos vulnerables.	X	
10. Urbanización progresiva.	X	

**07. Objetivo estratégico**

Llevar a cabo la planificación y desarrollo de la vivienda Municipal.

**Estrategias:**

- Estimular la construcción de desarrollos habitacionales con características de sustentabilidad.
- Impulsar la disponibilidad de suelo apto para el desarrollo habitacional.
- Promover la actualización de los marcos normativos que regulan el desarrollo habitacional en el Estado y el Municipio.
- Apoyar el mantenimiento, el mejoramiento y la ampliación de la vivienda rural y urbana existente.
- Promover acuerdos de coordinación con el Gobierno del Estado para contar con reservas territoriales destinadas a la vivienda.
- Promover ante los tres ordenes de gobierno el impulso de estímulos fiscales a la vivienda y el desarrollo habitacional sustentable.
- Estimular el desarrollo de una mayor oferta de vivienda a precios accesibles que aprovecha apoyos para las familias de menores ingresos que se encuentran en pobreza patrimonial.
- Diseñar prototipos de planes maestros para modelos emblemáticos.

**Proyectos:**

	Plazo	
	Mediano	Largo
01. Impulso de estímulos fiscales a la vivienda y al desarrollo habitacional sustentable.		X
02. Obtención de financiamientos que estimulen el desarrollo de proyectos habitacionales Sustentables.	X	
03. Capacitación, fomento y operación del desarrollo habitacional sustentable en el ÁmbitoMunicipal.	X	
04. Plan Municipal de vivienda.	X	
05. Elaborar el inventario de terrenos Municipales con vocación habitacional.	X	
06. Poner en marcha un Sistema Municipal de información e indicadores de vivienda.	X	
07. Programa de mejoramiento de vivienda.	X	

08. Créditos para impulsar el mantenimiento y mejoramiento del parque habitacional.	X
09. Impulsar la simplificación de trámites, licencias y autorizaciones.	X
10. Obtención y mejoramiento de reserva territorial propiedad del Municipio	X

### **08. Objetivo estratégico**

*Mejorar la imagen urbana de la ciudad integrando la participación ciudadana..*

#### **Estrategias:**

- Elaborar el programa de imagen urbana.
- Elaborar el Plan Estratégico del Centro Histórico.

#### **Proyectos:**

	Plazo	
	Mediano	Largo
01. Puente de las monas.	X	
02. Calzada independencia.	X	
03. Centro histórico de Celaya.	X	

### **09. Objetivo estratégico**

*Dar certeza jurídica a los predios de las comunidades entre 2500 y 10000 habitantes.*

#### **Estrategias:**

- Consolidar una entidad Municipal para la regularización de los asentamientos humanos aprovechando la infraestructura que ya existe.
- Creación de comisiones y regularización con delegados y comisariados.

#### **Proyectos:**

	Plazo	
	Mediano	Largo
01. Regularización de rincón de Tamayo.	X	
02. Regularización de san Juan de la Vega.	X	
03. Regularización de San Miguel Octopan.	X	

*Línea de acción:*

***V.- Desarrollo económico sostenible.***

Esta línea asume la responsabilidad de pensar el presente y futuro de Celaya en la perspectiva del desarrollo endógeno, que elige trabajar desde lo local, buscando privilegiar sus vocaciones productivas y competitivas. Para ello se introducirán nuevas modalidades que promueven la participación social, el necesario estímulo al talento creador y las nuevas culturas de conectividad regional, nacional e internacional, para crear los mecanismos propios al modelo de desarrollo que parte de la visión de futuro de la sociedad de Celaya, frente al compromiso solidario del impacto social y que además inserte al municipio en el plano mundial de la innovación y el desarrollo, en nuestro caso, con alto contenido humanista, que propenda por una visión ética, fundamentada en la equidad, la sostenibilidad y sustentabilidad sin exclusiones.

Reconoce esta línea como punto de partida, las potencialidades del municipio, privilegiado por su excelente ubicación geográfica; una sociedad con un potencial creativo e innovador y una tradición de excelencia en la prestación de servicios como riqueza intangible altamente competitiva en el nivel internacional; con presencia de universidades prestigiosas, la investigación científica, la innovación y la exigencia de insertar su acción científico tecnológica a la cadena productiva; y una industria pujante que estimula la nueva concepción de desarrollo factible y necesario.

El enfoque de esta línea es la potencialización de todas estas fortalezas mediante la articulación de lo público, lo privado y la sociedad; la concertación entre actores y la implementación de estrategias hacia la generación de nuevas industrias intensivas en conocimiento; la modernización de los métodos de asociación para consolidar empresa e industria; la consolidación de alianzas estratégicas para estimular el valor agregado a nuestra riqueza y garantizar los mercados nacionales e internacionales en empresas mixtas, negocios conjuntos, joint ventures; impulso a las familias, fortalecimiento de la micro, pequeña y mediana empresa, con la meta de su ascenso en la pirámide del desarrollo. Asimismo, el fomento a los emprendimientos y el fortalecimiento de las empresas constituidas; el estímulo a la asociatividad de las unidades económicas, utilizando diversas modalidades (clusters, cadenas productivas, entre otros); la ciencia y la tecnología, y el turismo, entre otros.

### **Prioridades**

- 1.- Desarrollo integral de la infraestructura.
- 2.-Impulsar el desarrollo económico metropolitano con carácter sustentable.
- 3.-Impulsar y promover el turismo local y regional sustentable.
- 4.-Crear, mantener y mejorar empleos dignos y bien remunerados.
- 5.-Dignificar y eficientar los servicios municipales acorde con el desarrollo económico sustentable.
- 6.-Lograr una educación pertinente al desarrollo económico.

### **Análisis FODA**

#### **Fortalezas**

##### A nivel nacional

- Acceso a los tres macro-centros más importantes del mundo.
- Cercanía a cinco de los ocho mercados emergentes más importantes del mundo.
- Cercanía a uno de los tres puntos de crecimiento estratégico de largo plazo más importantes del mundo.

##### A nivel estatal

- Acceso al puerto interior a menos de 120 km. ubicado en León, Gto.
- El estado de Guanajuato se encuentra dentro de un eje vinculado con los parques industriales más importantes del país.

### A nivel municipal

- Conectividad del municipio por carretera y ferrocarril a los puertos marítimos más importantes del país.
- Comunicación con los Estados Unidos a través de las dos líneas de ferrocarril más importantes del país.
- Se cuenta con tres corredores industriales.
- Se cuenta con la infraestructura de tres parques industriales.
- Se cuenta con amplia infraestructura y oferta educativa y con la capacidad de absorción por parte de la planta productiva.
- Ubicación geográfica del municipio.
- Amplia oferta turística y de servicios.

### **Oportunidades**

- Crecimiento de cadenas de tiendas departamentales y de servicios a nivel nacional.
- Crecimiento de la inversión extranjera en puntos estratégicos de ubicación geográfica.
- Crecimiento y desarrollo de municipios en la región laja-bajo.

### **Debilidades**

- El 87% de las exportaciones generadas en el municipio se concentra únicamente en los Estados Unidos.
- Falta de políticas e incentivos fiscales para inversionistas.
- Espacios agotados en la ciudad industrial.
- Precios elevados en espacios territoriales en los corredores industriales vinculados con el municipio.
- Sobreoferta de profesionistas.
- Oferta educativa no diversificada en función a las necesidades de la planta productiva.

### **Amenazas**

- Otros estados y municipios cuentan con mejores condiciones e incentivos para la atracción de inversión.
- Crecimiento de los niveles de inseguridad.
- Contaminación ambiental.
- Riesgos de atentados.
- Riesgos de inundaciones.
- Excesivo parque vehicular considerando el ingreso desmedido de vehículos extranjeros e irregulares.

### **Objetivos estratégicos, estrategias y proyectos**

#### **01. Objetivo estratégico**

*Crear la infraestructura necesaria para fortalecer los niveles de competitividad del municipio.*

#### **Estrategias**

- Impulsar empresas celayenses en la gestión y ejecución de infraestructura
- Establecer las políticas públicas con la participación social.
- Desarrollar esquemas que otras ciudades han aplicado en la generación de infraestructura.
- Vincular en estudios de consultoría a expertos y organizaciones locales.

**Proyectos**

	Plazo	
	Mediano	Largo
01. Parque industrial para empresas exportadoras.	X	
02. Dignificación integral del Centro Histórico.	X	
03. Estacionamiento subterráneo en boulevard A.L.M.	X	
04. Módulos de bienvenida en los cuatro accesos a la ciudad.	X	
05. Reubicación de la Central Camionera.	X	
06. Reubicación de la Central de Abastos de mayoristas.	X	
07. Reorientación de la actual Central de Abastos a medio mayoreo.	X	
08. Mercados públicos en zona rural.	X	
09. Estudio integral de vialidad y transporte.	X	
10. Edificio nuevo de la presidencia municipal.	X	
11. Creación de "Mi plaza" en el sector agropecuario.	X	
12. Consolidación del parque lineal.	X	
13. Oración de la macro plaza con lienzo charro y plaza de toros.	X	
14. Equipo de fútbol de primera división.	X	
15. Concesión del servicio de recolección de basura.	X	
16. Concesión del rastro municipal.	X	
17. Creación de la Fundación para el parque lineal.		X
18. Adopción privada de áreas verdes.		X
19. Aplicación del DAP para electrificación municipal.		X

**02. Objetivo estratégico**

Crear niveles de crecimiento y competitividad del municipio a través de un desarrollo económico sostenible.

**Estrategias**

- Construir la vocación y cultura empresarial de Celaya y la región.
- Vincularse con inversionistas a través de foros y congresos internacionales.
- Vincular a la planta productiva a través de clusters y cadenas productivas.
- Procurar que la Dirección de Desarrollo Económico actúe como facilitador y vinculador empresa-universidad.
- Impulsar programas de exportación e importación.
- Crear vínculos entre los sectores sociales y económicos del municipio.
- Plan maestro de vialidad y transporte.

**Proyectos**

	Plazo	
	Mediano	Largo
01. Centro integral de gestión empresarial y mejora regulatoria.	X	
02. Clusters del sector automotriz.		X
03. Cadena productiva del sector agroindustrial.	X	
04. Creación de la facultad nacional de arquitectura Fco. E. Tresguerras.	X	
05. Cadena productiva del sector alimentario.	X	
06. Cadena productiva y comercial de la cajeta y denominación de origen.	X	

07. Creación de la delegación municipal del CONACYT.	X	
08. investigación e innovación tecnológica.	X	
09. Reconocimiento ciudadano Francisco E. Tresguerras.	X	
10. Creación del Instituto Municipal del agua.		X
11. Dignificación y modernización del comercio en la vía publica.	X	

### **03. Objetivo estratégico**

*Posicionar a Celaya como un destino turístico.*

#### **Estrategias**

- Rescatar y modernizar la infraestructura tradicional histórica.
- Impulsar una mayor actividad cultural.
- Fortalecer y difundir a nivel regional y nacional las tradiciones de Celaya.
- Mejorar la imagen urbana de la zona de restaurantes en el boulevard A.L.M.
- Fomentar a Celaya como destino de congresos y convenciones.

#### **Proyectos**

	Plazo	
	Mediano	Largo
01. Oficina de congresos y atención a visitantes.	X	
02. Mercado de artesanías a nivel regional en la casa de Emetería Valencia.	X	
03. Museo de arte contemporáneo.		X

### **04.Objetivo estratégico**

*Generar las condiciones para la creación de empleos en forma sostenible.*

#### **Estrategias**

- Fortalecer e incentivar a las empresas ya establecidas.
- Involucrar a jóvenes en la generación de negocios.
- Realizar convenios interinstitucionales para mejorar las condiciones de empleo.
- Desarrollar una campaña para atraer habitantes productivos que deseen dejar la ciudad de México.

#### **Proyectos**

	Plazo	
	Mediano	Largo
01. Jefas productivas de familia.	X	
02. Cultura empresarial a jóvenes.	X	
03. Creación de negocios de autoempleo.		X
04. Feria del empleo.		X
05. Financiamientos a Mipymes.		X
06. Estímulos fiscales a la inversión y emprendedores.		X
07. Creación de la comisión municipal de empleo.		X

DADO EN LA RESIDENCIA DEL H. AYUNTAMIENTO EN LA CIUDAD DE CELAYA DEL ESTADO DE GUANAJUATO, A LOS 23 VEINTITRES DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO 2008 DOS MIL OCHO.



**C. LAE. GERARDO HERNANDEZ GUTIERREZ**  
**PRESIDENTE MUNICIPAL**



**C. LIC. JUAN CARLOS GUILLEN HERNANDEZ**  
**SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO**

## **PRESIDENCIA MUNICIPAL - CORONEO, GTO.**

EL CIUDADANO CARLOS LÓPEZ RUIZ, PRESIDENTE MUNICIPAL DE CORONEO, GUANAJUATO, A LOS HABITANTES DEL MISMO HAGO SABER: QUE EL HONORABLE AYUNTAMIENTO QUE PRESIDIO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS DE UNIDOS MEXICANOS; 117 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN LOCAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO; 202, 203, 204 Y 205 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO. APROBÓ EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 31 DE OCTUBRE DE 2008, EL SIGUIENTE:

### **REGLAMENTO DE LA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DE CORONEO, GUANAJUATO.**

#### **CAPITULO I DISPOSICIONES GENERALES**

**ARTÍCULO 1.-** EL PRESENTE ORDENAMIENTO LEGAL ES DE INTERÉS PÚBLICO, TIENE POR OBJETO REGULAR LA ESTRUCTURA Y FUNCIONAMIENTO DE LA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN EN EL MUNICIPIO DE CORONEO, GTO., ASÍ COMO EL DESARROLLO DE UN SISTEMA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA QUE CUMPLA CON LOS PRINCIPIOS DE TRANSPARENCIA Y PUBLICIDAD DE TODOS LOS ACTOS Y PROMUEVA EL RESPETO AL LIBRE EJERCICIO DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.

**ARTÍCULO 2.-** PARA LOS EFECTOS DE ÉSTE REGLAMENTO SE ENTENDERÁ POR:

- I.- LEY.- LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE GUANAJUATO;
- II.- REGLAMENTO.- AL REGLAMENTO DE LA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE CORONEO, GUANAJUATO;
- III.- INSTITUTO.- EL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE GUANAJUATO;
- IV.- UNIDAD DE ACCESO.- LA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE CORONEO, GUANAJUATO;
- V.- DEPENDENCIA.- ÓRGANO CENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL; Y
- VI.- ENTIDAD.- EL ÓRGANO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL.

**ARTÍCULO 3.-** LA UNIDAD DE ACCESO, SERÁ EL VÍNCULO ENTRE EL AYUNTAMIENTO, LAS DEPENDENCIAS O ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL Y EL SOLICITANTE DE LA INFORMACIÓN, YA QUE SERÁ LA RESPONSABLE DE ENTREGAR O NEGAR LA INFORMACIÓN QUE SE LE SOLICITE.

## CAPITULO II DE LA INFORMACIÓN

**ARTÍCULO 4.-** PARA LOS EFECTOS DE ESTE REGLAMENTO, SERÁ INFORMACIÓN PÚBLICA TODO DOCUMENTO, REGISTRÓ, ARCHIVO O CUALQUIER DATO QUE SE RECOPILE, PROCESA O POSEAN LOS TITULARES DE LAS DEPENDENCIAS O ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, QUE NO SE ENCUENTRE CLASIFICADA COMO RESERVADA O CONFIDENCIAL.

**ARTÍCULO 5.-** LA UNIDAD DE ACCESO HARÁ PÚBLICA DE OFICIO LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:

- I. LAS LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS ADMINISTRATIVOS, CIRCULARES Y DEMÁS NORMAS QUE LES RESULTEN APLICABLES;
- II. SU ESTRUCTURA ORGÁNICA;
- III. EL DIRECTORIO DE SERVIDORES PÚBLICOS, DESDE EL NIVEL DE JEFE DE DEPARTAMENTO O SUS EQUIVALENTES HASTA EL NIVEL DEL FUNCIONARIO DE MAYOR JERARQUÍA;
- IV. EL TABULADOR MENSUAL DE DIETAS, SUELDOS Y SALARIOS, PRECISANDO TODO GÉNERO DE PERCEPCIONES Y DESCUENTOS;
- V. EL SISTEMA DE PREMIOS, ESTÍMULOS Y RECOMPENSAS DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE LA MATERIA;
- VI. LOS GASTOS DE REPRESENTACIÓN, COSTO DE VIAJES, VIÁTICOS Y OTRO TIPO DE GASTOS REALIZADOS POR LOS SERVIDORES PÚBLICOS EN EJERCICIO O CON MOTIVO DE SUS FUNCIONES;
- VII. EL DOMICILIO, NÚMERO TELEFÓNICO Y LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA DE LA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DONDE PODRÁN RECIBIRSE LAS SOLICITUDES PARA OBTENER LA INFORMACIÓN PÚBLICA;
- VIII. LOS INDICADORES DE GESTIÓN, LAS METAS Y OBJETIVOS DE SUS PROGRAMAS Y EL INFORME DEL EJERCICIO DE LOS RECURSOS PÚBLICOS ASIGNADOS O ASOCIADOS A ELLOS;
- IX. LOS SERVICIOS QUE OFRECEN, LOS TRÁMITES, REQUISITOS Y FORMATOS Y, EN SU CASO, EL MONTO DE LOS DERECHOS PARA ACCEDER A LOS MISMOS;
- X. LOS SERVICIOS QUE OFRECEN, LOS TRÁMITES, REQUISITOS, FORMATOS Y EN SU CASO, EL MONTO DE LOS DERECHOS PARA ACCEDER A LOS MISMOS;
- XI. LA CUENTA PÚBLICA, EL MONTO DEL PRESUPUESTO ASIGNADO, ASÍ COMO LOS INFORMES SOBRE SU EJECUCIÓN Y LOS DATOS DE LA DEUDA PÚBLICA. DICHA INFORMACIÓN SERÁ PROPORCIONADA RESPECTO DE CADA DEPENDENCIA Y/O ENTIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL
- XII. LOS DESTINATARIOS Y EL USO AUTORIZADO DE TODA ENTREGA DE RECURSOS PÚBLICOS, CUALQUIERA QUE SEA SU DESTINO, ASÍ COMO LOS INFORMES QUE DICHAS PERSONAS DEBEN ENTREGAR SOBRE EL USO Y DESTINO DE ÉSTOS;

- XIII.** LAS ENAJENACIONES DE BIENES QUE REALICEN POR CUALQUIER TÍTULO O ACTO, INDICANDO LOS MOTIVOS, BENEFICIARIOS O ADQUIRENTES Y LOS MONTOS DE LAS OPERACIONES;
- XIV.** LOS MONTOS ASIGNADOS Y CRITERIOS DE ACCESO A LOS PROGRAMAS DE SUBSIDIO;
- XV.** LOS RESULTADOS FINALES DE LAS AUDITORIAS QUE SE PRACTIQUEN A LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL;
- XVI.** LAS REGLAS PARA OTORGAR CONCESIONES, LICENCIAS, PERMISOS O AUTORIZACIONES; SU OBJETO Y VIGENCIA; ASÍ COMO LOS NOMBRES DE LOS TITULARES O BENEFICIARIOS;
- XVII.** EL PADRÓN INMOBILIARIO;
- XVIII.** EL LISTADO DE CONTRATOS, SU MONTO Y A QUIENES LES FUERON ASIGNADOS, Y EN SU CASO, LOS PARTICIPANTES EN EL CONCURSO O LICITACIÓN;
- XIX.** LOS INFORMES QUE POR DISPOSICIÓN LEGAL GENEREN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, ASÍ COMO LAS ACTAS O MINUTAS DE SESIONES PÚBLICAS DE CUERPOS COLEGIADOS DE LOS SUJETOS OBLIGADOS POR ESTA LEY;
- XX.** LOS DOCUMENTOS EN QUE CONSTEN LAS CUENTAS PÚBLICAS, EMPRÉSTITOS Y DEUDAS CONTRAÍDAS;
- XXI.** LAS INICIATIVAS DE LEY QUE SE PRESENTEN EN EL CONGRESO DEL ESTADO, SUS AVANCES EN LOS TRABAJOS DE DICTAMINACIÓN, ASÍ COMO LOS ACUERDOS Y DECRETOS LEGISLATIVOS APROBADOS;
- XXII.** LA APLICACIÓN DE FONDOS AUXILIARES ESPECIALES Y EL ORIGEN DE LOS INGRESOS;
- XXIII.** LA RELACIÓN DE SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y LAS RESPUESTAS QUE SE LES DEN; Y
- XXIV.** LA RESOLUCIÓN EJECUTORIA DE LOS PROCEDIMIENTOS DE RESPONSABILIDAD DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS.

LA INFORMACIÓN A QUE SE REFIERE ESTE ARTÍCULO DEBERÁ ACTUALIZARSE AL MENOS CADA TRES MESES Y ORDENARSE DE TAL FORMA QUE FACILITE EL ACCESO Y SU CONSULTA PARA ASEGURAR SU CALIDAD, VERACIDAD, OPORTUNIDAD Y CONFIABILIDAD.

**ARTÍCULO 6.- SE CONSIDERA INFORMACIÓN RESERVADA:**

- I.-** LA QUE COMPROMETA LA SEGURIDAD DEL MUNICIPIO;
- II.-** LA QUE PONGA EN RIESGO LA SEGURIDAD PÚBLICA;

- III.- LA QUE PONGA EN RIESGO LA PRIVACIDAD O LA SEGURIDAD DE LOS PARTICULARES;
- IV.- LA QUE DAÑE LA ESTABILIDAD FINANCIERA O ECONÓMICA DEL MUNICIPIO;
- V.- LA QUE LESIONE LOS PROCESOS DE NEGOCIACIÓN DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL EN CUMPLIMIENTO DE SU FUNCIÓN PÚBLICA Y PUEDA SER PERJUDICIAL DEL INTERÉS PÚBLICO;
- VI.- LA INFORMACIÓN DE ESTUDIOS Y PROYECTOS CUYA DIVULGACIÓN PUEDA CAUSAR DAÑO AL INTERÉS DEL MUNICIPIO, O SUPONGA UN RIESGO PARA SU REALIZACIÓN;
- VII.- LOS EXPEDIENTES DERIVADOS DE PROCEDIMIENTOS JUDICIALES O ADMINISTRATIVOS SEGUIDOS EN FORMA DE JUICIO;
- VIII.- LOS PROCEDIMIENTOS DE RESPONSABILIDAD DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS; EXCEPTO LA RESOLUCIÓN EJECUTORIA;
- IX.- LA QUE CONTENGA LAS OPINIONES, ESTUDIOS, RECOMENDACIONES O PUNTO DE VISTA QUE FORMEN PARTE DEL PROCESO DELIBERATIVO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y PUEDA SER PERJUDICIAL DEL INTERÉS PÚBLICO, HASTA EN TANTO NO SEA ADOPTADA LA DECISIÓN DEFINITIVA;
- X.- LA CONTENIDA EN LAS AUDITORIAS REALIZADAS POR LOS ÓRGANOS DE FISCALIZACIÓN O CONTROL, ASÍ COMO LAS REALIZADAS POR PARTICULARES A SU SOLICITUD, HASTA EN TANTO SE PRESENTEN LAS CONCLUSIONES DE DICHAS AUDITORIAS;
- XI.- LA QUE CAUSE UN PERJUICIO A LAS ACTIVIDADES DE VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS LEYES Y REGLAMENTOS Y A LA PREVENCIÓN O PERSECUCIÓN DE LOS DELITOS;
- XII.- LA REFERENTE A LAS POSTURAS, OFERTAS, PROPUESTAS O PRESUPUESTOS GENERADOS CON MOTIVO DE LOS CONCURSOS O LICITACIONES EN PROCESO QUE LAS AUTORIDADES LLEVEN A CABO PARA ADQUIRIR, ENAJENAR, ARRENDAR, CONCESIONAR O CONTRATAR BIENES O SERVICIOS. UNA VEZ ADJUDICADOS LOS CONTRATOS, LA INFORMACIÓN YA NO SERÁ RESERVADA;
- XIII.- LOS EXÁMENES, EVALUACIONES O PRUEBAS QUE PARA LA OBTENCIÓN DE GRADOS, RECONOCIMIENTOS, PERMISOS, LICENCIAS O AUTORIZACIONES, POR DISPOSICIÓN DE LEY DEBAN SER SUSTENTADOS, ASÍ COMO LA INFORMACIÓN QUE ÉSTOS HAYAN PROPORCIONADO CON ESTE MOTIVO;
- XIV.- LA QUE GENERE UNA VENTAJA PERSONAL INDEBIDA EN PERJUICIO DE ALGUIEN;
- XV.- LA QUE POR MANDATO EXPRESO DE UNA LEY SE CONSIDERE COMO RESERVADA;  
Y
- XVI.- LOS EXPEDIENTES Y LA DISCUSIÓN DE LOS ASUNTOS MATERIA DE SESIÓN SECRETA DEL AYUNTAMIENTO. LA RESOLUCIÓN FINAL, CON SU FUNDAMENTACIÓN Y MOTIVACIÓN, ES PÚBLICA SIEMPRE Y CUANDO NO CONTRAVENGA OTRAS DISPOSICIONES LEGALES.

**ARTÍCULO 7.-** LA INFORMACIÓN CLASIFICADA COMO RESERVADA SEGÚN EL ARTÍCULO ANTERIOR, PODRÁ PERMANECER CON TAL CARÁCTER HASTA POR UN PERIODO DE DIEZ AÑOS. ESTA INFORMACIÓN DEBERÁ SER DESCLASIFICADA CUANDO HAYA TRANSCURRIDO EL PERIODO DE RESERVA O ANTES, SI SE EXTINGUEN LAS CAUSAS QUE DIERON ORIGEN A SU CLASIFICACIÓN, PROTEGIENDO LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL QUE EN ELLA SE CONTENGA.

EL PERÍODO DE RESERVA SE CONTARÁ PARTIR DE LA GENERACIÓN DEL DOCUMENTO, EXPEDIENTE O INFORMACIÓN DE QUE SE TRATE.

**ARTIULO 8.-** LA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, SERÁ RESPONSABLE DE CLASIFICAR LA INFORMACIÓN PÚBLICA POR UNA SOLA OCASIÓN, DE CONFORMIDAD CON LOS CRITERIOS ESTABLECIDOS EN LA LEY.

EL ACUERDO QUE CLASIFIQUE LA INFORMACIÓN COMO RESERVADA DEBERÁ ESTAR FUNDADO Y RAZONADO EN EL INTERÉS PÚBLICO Y EN QUE:

- I. LA INFORMACIÓN ESTÉ COMPRENDIDA EN ALGUNA DE LAS HIPÓTESIS DE EXCEPCIÓN PREVISTAS EN LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA;
- II. LA LIBERACIÓN DE LA INFORMACIÓN DE REFERENCIA AMENACE EL INTERÉS PROTEGIDO POR LA LEY EN LA MATERIA; O
- III. EL DAÑO QUE PUEDE PRODUCIRSE CON LA LIBERACIÓN DE LA INFORMACIÓN ES MAYOR QUE EL INTERÉS PÚBLICO DE CONOCER LA INFORMACIÓN DE REFERENCIA.

**ARTÍCULO 9.-** SE CLASIFICA COMO INFORMACIÓN CONFIDENCIAL:

- I.- LOS DATOS PERSONALES;
- II.- LA ENTREGADA POR LOS PARTICULARES AL AYUNTAMIENTO PARA LA INTEGRACIÓN DE CENSOS, PARA EFECTOS ESTADÍSTICOS U OTROS SIMILARES, MISMA QUE SÓLO PODRÁ USARSE PARA LOS FINES QUE SE PROPORCIONÓ;
- III.- LA INFORMACIÓN PATRIMONIAL QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DECLAREN EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY DE LA MATERIA, SALVO QUE LOS DECLARANTES AUTORICEN SU DIVULGACIÓN;
- IV.- LA QUE PONGA EN RIESGO LA VIDA, LA INTEGRIDAD, EL PATRIMONIO, LA SEGURIDAD O LA SALUD DE CUALQUIER PERSONA; O AFECTE DIRECTAMENTE EL ÁMBITO DE LA VIDA PRIVADA DE LAS PERSONAS; Y
- V.- LA QUE POR MANDATO EXPRESO DE UNA LEY SE CONSIDERE CONFIDENCIAL O SECRETA.

**ARTÍCULO 10.-** LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL NO ESTARÁ SUJETA A PLAZOS DE VENCIMIENTO, TENIENDO ESA CLASIFICACIÓN INDEFINIDAMENTE. EN CASO DE DATOS PERSONALES SOLO PODRÁN DARSE A CONOCER CON AUTORIZACIÓN DE SU TITULAR.

### **CAPITULO III DE LA ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA DE LA UNIDAD DE ACCESO**

**ARTÍCULO 11.-** LA UNIDAD DE ACCESO RESIDIRÁ EN LA CABECERA MUNICIPAL Y ESTARÁ A CARGO DE UN TITULAR, EL CUÁL SERÁ DESIGNADO POR EL AYUNTAMIENTO, A PROPUESTA DEL PRESIDENTE MUNICIPAL.

**ARTÍCULO 12.-** EL TITULAR DE LA UNIDAD DE ACCESO, DEBERÁ REUNIR LOS SIGUIENTES REQUISITOS:

- I.- TENER EL NIVEL DE LICENCIATURA;
- II.- CONTAR POR LO MENOS CON 25 AÑOS DE EDAD AL MOMENTO DE SU DESIGNACIÓN;
- III.- SER CIUDADANO MEXICANO EN PLENO EJERCICIO DE SUS DERECHOS CIVILES Y POLÍTICOS;
- IV.- SER PREFERENTEMENTE HABITANTE DEL MUNICIPIO; Y
- V.- SER DE RECONOCIDA HONORABILIDAD Y APTITUD PARA DESEMPEÑAR EL CARGO.

**ARTÍCULO 13.-** EL TITULAR DE LA UNIDAD DE ACCESO, PODRÁ SER REMOVIDO POR LAS SIGUIENTES CAUSAS:

- I.- CUANDO INCURRA EN FALTA DE PROBIDAD
- II.- NOTORIA INEFICIENCIA, Y
- III.- POR LA COMISIÓN DE FALTAS ADMINISTRATIVAS O DELITOS, O POR INCUMPLIMIENTOS GRAVE DE SUS ATRIBUCIONES, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE GUANAJUATO.

LO ANTERIOR CONFORME AL PROCEDIMIENTO QUE PARA TAL EFECTO ESTABLEZCA LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO.

**ARTÍCULO 14.-** LA UNIDAD DE ACCESO CONTARÁ CON LA ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA, ESPACIO FÍSICO Y MEDIOS INFORMÁTICOS, SUFICIENTES QUE PERMITAN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OPORTUNAMENTE. EL AYUNTAMIENTO INCLUIRÁ EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS LA PARTIDA CORRESPONDIENTE.

### **CAPITULO IV DE LAS OBLIGACIONES Y ATRIBUCIONES DE LA UNIDAD DE ACCESO.**

**ARTÍCULO 15.-** LA UNIDAD DE ACCESO, TENDRÁ LAS SIGUIENTES OBLIGACIONES:

- I. - DIFUNDIR LA INFORMACIÓN PÚBLICA;
- II.- RECIBIR Y DESPACHAR LAS SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA;

- III.- LOCALIZAR, Y EN SU CASO ENTREGAR LA INFORMACIÓN PÚBLICA SOLICITADA;
- IV.- NOTIFICAR AL PARTICULAR SOBRE LA RESOLUCIÓN QUE RECAIGA SU SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN;
- V.- ORIENTAR EN SU CASO, AL SOLICITANTE RESPECTO DE LA UNIDAD DE ACCESO DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL QUE CONTenga LA INFORMACIÓN PÚBLICA REQUERIDA, CUANDO LA MISMA NO SE ENCUENTRE DENTRO DEL ÁMBITO DE COMPETENCIA DEL MISMO;
- VI.- REALIZAR LAS GESTIONES NECESARIAS Y COORDINARSE CON LA DEPENDENCIA O ENTIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, PARA LOCALIZAR Y OBTENER LOS DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS EN LOS QUE CONSTE LA INFORMACIÓN SOLICITADA;
- VII.- LLEVAR UN REGISTRO RESPECTO DE LOS ASUNTOS QUE SE TRAMITEN EN LA UNIDAD DE ACCESO CORRESPONDIENTE, MISMO QUE DEBERÁ CONTENER:
  - A). DATOS DE LOS SOLICITANTES;
  - B). NÚMERO DE SOLICITUDES DE INFORMACIÓN;
  - C). RESULTADO;
  - D). TIEMPO DE RESPUESTA DE LAS MISMAS.
- VIII.- ELABORAR LOS FORMATOS DE SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN;
- IX.- REALIZAR LOS FORMATOS DE SOLICITUD DE ACCESO Y CORRECCIÓN DE DATOS PERSONALES;
- X.- ELABORAR EL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL SISTEMA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA;
- XI.- CAPACITAR A LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES RESPECTO A LA ORGANIZACIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA INFORMACIÓN DE TAL MANERA QUE LE FACILITE LA CLASIFICACIÓN DE LA MISMA;
- XII.- ELABORAR SEMESTRALMENTE UN ÍNDICE, POR RUBROS TEMÁTICOS DE LA INFORMACIÓN CLASIFICADA COMO RESERVADA; QUE DEBERÁ CONTENER:
  - A) LA DEPENDENCIA O ENTIDAD QUE GENERÓ LA INFORMACIÓN;
  - B) LA FECHA DE CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN;
  - C) EL FUNDAMENTO LEGAL; Y
  - D) EL PLAZO DE RESERVA.

PARA FACILITAR LO ANTERIOR, LA INFORMACIÓN QUE GENERE CADA DEPENDENCIA O ENTIDAD Y SEA CLASIFICADA CON EL CARÁCTER DE RESERVADA POR LA UNIDAD DE ACCESO, SERÁ INSCRITA EN EL ÍNDICE EN UN PLAZO DE 5 CINCO DÍAS HÁBILES.

PARA LOS MISMOS EFECTOS, LA INFORMACIÓN CLASIFICADA COMO RESERVADA DEJE DE SERLO, SE PONDRÁ A DISPOSICIÓN DEL PÚBLICO A PARTIR DEL MOMENTO EN QUE SE VENZA EL PLAZO DE SU CLASIFICACIÓN O CESE LA CAUSA QUE ORIGINÓ LA MISMA.

- XIII.-** VIGILAR QUE NO SE DISTRIBUYA, DIFUNDA O COMERCIALICEN LOS DATOS PERSONALES CONTENIDOS EN LOS SISTEMAS DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA;

SI LA DEPENDENCIA O ENTIDAD TRANSMITE A LA UNIDAD DE ACCESO INFORMACIÓN CONFIDENCIAL O RESERVADA COMO PARTE DE LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS, ESTA ELABORARÁ LA PRESENTACIÓN QUE PUEDA SER ENTREGADA EN CUMPLIMIENTO DE ESTE REGLAMENTO.

- XIV.-** INTEGRAR UN CATÁLOGO RESPECTO DE LA INFORMACIÓN CON QUE CUENTA CADA DEPENDENCIA O ENTIDAD DE LA ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL Y MANTENERLO ACTUALIZADO; Y

- XV.-** LAS DEMÁS CONTENIDAS EN EL ARTÍCULO 37 DE LA LEY.

**ARTÍCULO 16.-** EL TITULAR DE LA UNIDAD DE ACCESO, TENDRÁ LAS SIGUIENTES ATRIBUCIONES:

- I.- EMITIR EL DICTAMEN, DEBIDAMENTE FUNDADO Y MOTIVADO, RESPECTO DE LA SOLICITUD CUANDO SE TRATE DE INFORMACIÓN CLASIFICADA COMO RESERVADA O CONFIDENCIAL, ASÍ COMO EN EL CASO DE INEXISTENCIA DE LA INFORMACIÓN SOLICITADA;
- II.- REQUERIR A LA DEPENDENCIA O ENTIDAD CORRESPONDIENTE LA INFORMACIÓN QUE SE SOLICITE, A FIN DE DAR TRAMITE A LA PETICIÓN FORMULADA;
- III.- ABSTENERSE DE TRAMITAR SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN OFENSIVAS O ANÓNIMAS, O CUANDO HAYAN ENTREGADO INFORMACIÓN SUSTANCIALMENTE IDÉNTICA COMO RESPUESTA A UNA SOLICITUD DE LA MISMA PERSONA;
- IV.- PROPONER AL AYUNTAMIENTO LAS DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS EN CUANTO AL TRÁMITE DE LAS SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN;
- V.- CLASIFICAR LA INFORMACIÓN QUE POSEA CADA DEPENDENCIA O ENTIDAD, EN RESERVADA O CONFIDENCIAL Y ACTUALIZAR LA INFORMACIÓN;
- VI.- CLASIFICAR EN RESERVADA O CONFIDENCIAL, EN SU CASO, LA INFORMACIÓN QUE SE GENERE O SE ADQUIERA EN CADA UNA DE LAS DEPENDENCIAS O ENTIDADES; Y

- VII.- LLEVAR A CABO LA RECLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN CUANDO SE CUMPLA EL TÉRMINO PREVISTO PARA SU RESERVA O BIEN EN EL CASO DE QUE CESE LA CAUSA MOTIVO DE RESERVA.

**CAPITULO V  
DE LAS DEPENDENCIAS O ENTIDADES EN MATERIA  
DE ACCESO A LA INFORMACIÓN.**

**ARTÍCULO 17.-** EL TITULAR DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL TENDRÁ LAS SIGUIENTES OBLIGACIONES Y FACULTADES EN MATERIA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN:

- I.- SER EL ENLACE CON LA UNIDAD DE ACCESO;
- II.- COORDINAR Y SUPERVISAR LAS ACCIONES DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD TENDIENTES A PROPORCIONAR INFORMACIÓN;
- III.- LLEVAR UN REGISTRO RESPECTO DE LOS ASUNTOS QUE TRAMITEN, RESPECTO A ESTA MATERIA, EN LA DEPENDENCIA O ENTIDAD QUE LE CORRESPONDA;
- IV.- SUGERIR AL TITULAR DE LA UNIDAD DE ACCESO LA CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN QUE POSEA LA DEPENDENCIA O ENTIDAD;
- V.- INFORMAR A LOS INDIVIDUOS EL PROPÓSITO POR EL CUAL SE RECABAN LOS DATOS PERSONALES, EN SU CASO; Y
- VI.- HABILITAR PERSONAL CALIFICADO A FIN DE QUE DEN SEGUIMIENTO AL TRÁMITE DE ACCESO A LA INFORMACIÓN INICIADO ANTE LA UNIDAD DE ACCESO.

**ARTÍCULO 18.-** LOS SERVIDORES PÚBLICOS INTEGRANTES DE CADA UNA DE LAS DEPENDENCIAS O ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, EN TODOS LOS NIVELES JERÁRQUICOS, TENDRÁN LA RESPONSABILIDAD DE DAR BUEN USO Y CONSERVAR LA INFORMACIÓN QUE OBRE EN SU DEPENDENCIA O ENTIDAD, OFICINA O ÁREA DE TRABAJO, OBSERVANDO LOS CRITERIOS ESPECÍFICOS PARA EL ARCHIVO DE LA MISMA.

**ARTÍCULO 19.-** CADA UNA DE LAS ÁREAS QUE INTEGREN LA DEPENDENCIA O ENTIDAD, DEBERÁN ELABORAR UN CATÁLOGO DE LA INFORMACIÓN QUE OBRE EN LA MISMA, LA CUAL SERÁ PRESENTADA AL TITULAR DE LA ENTIDAD O DEPENDENCIA, A EFECTO DE QUE VERIFIQUE SU CONTENIDO Y EXISTENCIA.

EL CATÁLOGO A QUE SE HACE REFERENCIA DEBERÁ SER ACTUALIZADO CADA 2 MESES COMO MÁXIMO, SIN QUE ELLO SEA ÓBICE PARA ACTUALIZAR LA INFORMACIÓN QUE SE GENERA, COMO MEDIO PARA GARANTIZAR SU ACCESO.

**ARTÍCULO 20.-** EN CADA ÁREA DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD SE ACONDICIONARÁ EL ESPACIO ADECUADO PARA EL DEBIDO ARCHIVO, CONSERVACIÓN Y RESGUARDO DE LA INFORMACIÓN, A FIN DE QUE SEA ACCESIBLE LA CONSULTA POR PARTE DEL PERSONAL HABILITADO PARA DAR TRAMITE AL REQUERIMIENTO DE INFORMACIÓN POR PARTE DE LA UNIDAD DE ACCESO.

**CAPITULO VI**  
**DEL PROCEDIMIENTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL.**

**ARTÍCULO 21.-** CUALQUIER PERSONA, SIN NECESIDAD DE ACREDITAR INTERÉS ALGUNO O JUSTIFICAR SU UTILIZACIÓN, PODRÁ SOLICITAR, POR MEDIOS ELECTRÓNICOS U OTRO MEDIO, INFORMACIÓN ANTE LA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA A QUE SE REFIERE ESTE REGLAMENTO.

**ARTÍCULO 22.-** EL FORMATO DEBERÁ CONTENER:

- I.- NÚMERO DE FOLIO;
- II.- DATOS DEL SOLICITANTE;
- III.- DEPENDENCIA O ENTIDAD DE LA QUE SE REQUIERA LA INFORMACIÓN;
- IV.- DESCRIPCIÓN DE LA INFORMACIÓN SOLICITADA;
- V.- FORMA EN QUE DESEA QUE LE SEA NOTIFICADO EL TRÁMITE DE LA SOLICITUD; Y
- VI.- MODALIDAD EN QUE EL SOLICITANTE DESEE QUE LE SEA ENTREGADA LA INFORMACIÓN.

**ARTÍCULO 23.-** LOS SOLICITANTES DE LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEBERÁN SEÑALAR EL MECANISMO POR EL CUAL LES SEA NOTIFICADA LA RESOLUCIÓN CORRESPONDIENTE. TAL NOTIFICACIÓN PODRÁ SER:

- I.- PERSONALMENTE EN EL DOMICILIO DE LA UNIDAD DE ACCESO;
- II.- EN EL DOMICILIO SEÑALADO PARA RECIBIR NOTIFICACIONES; O
- III.- DIRECCIÓN ELECTRÓNICA PARA RECIBIR NOTIFICACIONES;

EL SOLICITANTE DEBERÁ CUBRIR LOS GASTOS DE ENVÍO CORRESPONDIENTES EN EL SUPUESTO DE QUE EL DOMICILIO QUE SEÑALE ESTÉ EN LUGAR DISTINTO A DONDE RESIDE LA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE.

**ARTÍCULO 24.-** OTRO MEDIO DE ACCEDER A LA INFORMACIÓN PÚBLICA SERÁ POR MEDIO DE INTERNET, EN ESTE CASO:

- I.- LA INFORMACIÓN PUBLICADA EN EL PORTAL DE INTERNET DEL MUNICIPIO DE CORONEO, GTO, PODRÁ SER CONSULTADA LIBREMENTE SIN REQUISITO PREVIO;
- II.- SI LA INFORMACIÓN REQUERIDA NO SE ENCUENTRA EN LA PÁGINA WEB, PODRÁ SER SOLICITADA MEDIANTE EL FORMATO QUE APARECERÁ EN LA MISMA, DÁNDOSELE TRAMITE Y RESPUESTA POR EL MISMO MEDIO; Y
- III.- SALVO QUE DE LA SOLICITUD REALIZADA POR MEDIO DE INTERNET SE DESPRENDA EL REQUERIMIENTO DE INFORMACIÓN QUE HAGA NECESARIO EL PAGO DE DERECHOS, EL SOLICITANTE TENDRÁ QUE ACUDIR EN FORMA PERSONAL ANTE LA

UNIDAD DE ACCESO CORRESPONDIENTE PARA TAL EFECTO; SIN QUE EN EL CASO SEA POSIBLE DAR CONTESTACIÓN A LA SOLICITUD, POR EL MEDIO QUE FUE PRESENTADA.

**ARTÍCULO 25.-** UNA VEZ RECIBIDA LA SOLICITUD RESPECTIVA EN LA UNIDAD DE ACCESO, ÉSTA PROCEDERÁ AL ANÁLISIS DE LA MISMA, Y EN SU CASO:

- I.- SI DEL ANÁLISIS DE LA SOLICITUD SE DETERMINA QUE LOS DATOS PROPORCIONADOS EN LA MISMA NO SON SUFICIENTES PARA LOCALIZAR LOS DOCUMENTOS O SON ERRÓNEOS, SE PROCEDERÁ EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN EL ARTÍCULO 39 DE LA LEY, DENTRO DE LOS 10 DOS DÍAS HÁBILES SIGUIENTES AL DE RECEPCIÓN DE LA SOLICITUD.

EL TÉRMINO DE 15 QUINCE DÍAS HÁBILES, DE ACUERDO CON LA LEY, PARA PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN, SE INTERRUMPE, HASTA EN TANTO EL SOLICITANTE SATISFAGA EL REQUERIMIENTO DE ACLARACIÓN, POR PARTE DE LA UNIDAD DE ACCESO.

EN CASO DE MODIFICACIÓN SUSTANCIAL DE LA SOLICITUD DE ACCESO PRESENTADA COMO RESPUESTA AL REQUERIMIENTO COMENZARÁ A CORRER UN NUEVO PLAZO DE 10 DÍAS.

- II.- CUANDO LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN CONTENGA LOS DATOS NECESARIOS PARA DARLE TRAMITE, SE REQUERIRÁ AL TITULAR DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD QUE CORRESPONDA DENTRO DE LOS 2 DOS DÍAS HÁBILES SIGUIENTES AL EN QUE SE HAYA RECIBIDO LA SOLICITUD, LA INFORMACIÓN RESPECTIVA.

**ARTÍCULO 26.-** EL TITULAR DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD PROCEDERÁ A REVISAR LA PETICIÓN DE LA UNIDAD DE ACCESO A EFECTO DE DETERMINAR SI SE CUENTA CON LA INFORMACIÓN; SI ÉSTA ES PÚBLICA DEBERÁ REMITIRLA A LA UNIDAD DE ACCESO DENTRO DE LOS 5 CINCO DÍAS HÁBILES SIGUIENTES, A FIN DE QUE SE LE DÉ EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE. SI LA INFORMACIÓN ES RESERVADA O CONFIDENCIAL EN SU TOTALIDAD O CONTIENE SECCIONES DE CLASIFICACIÓN RESERVADA O CONFIDENCIAL EL TITULAR DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD DENTRO DE LOS 10 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES EMITIRÁ UNA PRECLASIFICACIÓN Y LA ENVIARA A LA UNIDAD DE ACCESO.

SI NO EXISTE RESPUESTA DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD, EL TITULAR DE LA UNIDAD DE ACCESO LE REQUERIRÁ A FIN DE QUE DÉ CONTESTACIÓN A LA PETICIÓN EN EL PLAZO DE 2 DOS DÍAS HÁBILES.

**ARTÍCULO 27.-** SI LA INFORMACIÓN SOLICITADA NO SE ENCUENTRA EN LOS ARCHIVOS DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD, ÉSTA DEBERÁ NOTIFICAR A LA UNIDAD DE ACCESO DENTRO DE LOS 5 CINCO DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A AQUÉL EN QUE HAYA RECIBIDO LA SOLICITUD, A FIN DE QUE SE APLIQUEN LAS MEDIDAS PERTINENTES PARA LOCALIZAR, LA INFORMACIÓN SOLICITADA Y SE CULMINE EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE.

EN CASO DE QUE NO SE ENCUENTRE LA INFORMACIÓN, EL TITULAR DE LA UNIDAD DE ACCESO, FUNDARÁ Y MOTIVARÁ LA RESOLUCIÓN QUE CONFIRME LA INEXISTENCIA DE LA MISMA Y NOTIFICARÁ AL SOLICITANTE.

**ARTÍCULO 28.-** EN EL CASO DE QUE LA INFORMACIÓN SOLICITADA POR EL PARTICULAR YA ESTÉ DISPONIBLE AL PÚBLICO EN OTROS MEDIOS, TALES COMO LIBROS, COMPENDIOS, TRÍPTICOS, EN FORMATOS MAGNÉTICOS O ELECTRÓNICOS, U OTROS DISPONIBLES EN INTERNET, LA UNIDAD DE ACCESO HARÁ SABER POR ESCRITO, LA FUENTE, EL LUGAR Y LA FORMA EN QUE PUEDE CONSULTARLA, REPRODUCIR O ADQUIRIR DICHA INFORMACIÓN.

**ARTÍCULO 29.-** EN EL SUPUESTO QUE EN LA INFORMACIÓN SOLICITADA SE DETECTE QUE EXISTEN DATOS PERSONALES, LA UNIDAD DE ACCESO COMUNICARÁ AL TITULAR DE LOS MISMOS EN UN TÉRMINO DE 3 TRES DÍAS HÁBILES, A FIN DE QUE EXPRESE SI NO TIENE INCONVENIENTE EN QUE SE PROPORCIONE LOS DATOS.

SI EL TITULAR DE LOS DATOS PERSONALES DENTRO DEL TÉRMINO DE 5 CINCO DÍAS HÁBILES NO DA CONTESTACIÓN AL REQUERIMIENTO SE ENTENDERÁ QUE NO DESEA QUE SE CONOZCA TAL INFORMACIÓN.

**ARTÍCULO 30.-** CUANDO LA INFORMACIÓN SOLICITADA CONTENGA DATOS CLASIFICADOS COMO RESERVADOS O CONFIDENCIALES, SE ELIMINARÁN LAS PARTES O SECCIONES QUE CONTENGAN DICHOS DATOS, SIEMPRE Y CUANDO SE PUEDAN ELIMINAR DEL DOCUMENTO SIN ALTERARLO EN SU TOTALIDAD, SEÑALANDO LAS PARTES O SECCIONES QUE FUERON ELIMINADAS, DICHA INFORMACIÓN SE PROPORCIONARÁ DENTRO DE LOS 20 VEINTE DÍAS HÁBILES SIGUIENTES AL DE LA RECEPCIÓN DE LA SOLICITUD.

## **CAPITULO VII DE LA AMPLIACIÓN DEL PLAZO PARA LA ENTREGA DE INFORMACIÓN**

**ARTÍCULO 31.-** EN SU CASO LA DEPENDENCIA O ENTIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DENTRO DE LOS 5 CINCO DÍAS HÁBILES SIGUIENTES AL REQUERIMIENTO DE INFORMACIÓN, PODRÁ SOLICITAR A LA UNIDAD DE ACCESO LA AMPLIACIÓN DEL TÉRMINO PARA LA ENTREGA DE LA MISMA, EXPONIENTE LOS MOTIVOS PARA DICHA AMPLIACIÓN.

**ARTÍCULO 32.-** LA UNIDAD DE ACCESO RESOLVERÁ DENTRO DE LOS 3 TRES DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DEL PLAZO, SI PROCEDE O NO, INFORMANDO DE ELLO AL SOLICITANTE SEÑALANDO EL TÉRMINO DE AMPLIACIÓN, EL CUAL NO DEBERÁ EXCEDER DE 10 DÍAS HÁBILES.

**ARTÍCULO 33.-** NO PODRÁN INVOCARSE COMO CAUSALES DE AMPLIACIÓN DEL PLAZO, LOS MOTIVOS QUE SUPONGAN NEGLIGENCIA O DESCUIDO DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL.

**ARTÍCULO 34.-** PODRÁN SER CAUSAS DE AMPLIACIÓN DEL TÉRMINO PARA LA ENTREGA DE INFORMACIÓN:

- I.- CUANDO LA DEPENDENCIA O ENTIDAD, TENGA LA INFORMACIÓN SOLICITADA, PERO SEA MATERIALMENTE IMPOSIBLE TENERLA EN EL LAPSO DE TÉRMINO PREVISTO POR LA LEY;
- II.- CUANDO EXISTA EL REQUERIMIENTO DE ACLARACIÓN A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 39 DE LA LEY;

III- CUANDO LA DEPENDENCIA O ENTIDAD NO TENGA LA INFORMACIÓN SOLICITADA Y SE INICIE EL ANÁLISIS RESPECTIVO PARA LOCALIZAR LA INFORMACIÓN, EN CASO DE QUE CORRESPONDA A LA DEPENDENCIA O ENTIDAD REQUERIDA, O

IV.- POR CAUSA DE FUERZA MAYOR.

**ARTÍCULO 35.-** PODRÁN SER CAUSAS DE NEGATIVA DE LA INFORMACIÓN:

I.- CUANDO UNA DEPENDENCIA O ENTIDAD, NOTIFIQUE A LA UNIDAD DE ACCESO QUE NO POSEE LA INFORMACIÓN SOLICITADA;

II.- CUANDO LA INFORMACIÓN SOLICITADA ESTÉ CLASIFICADA COMO RESERVADA O CONFIDENCIAL; Y

III- TRATÁNDOSE DE DOCUMENTOS QUE POR SU NATURALEZA NO SEAN NORMALMENTE SUBSTITUIBLES, LOS MANUSCRITOS, INCUNABLES, EDICIONES, LIBROS, PUBLICACIONES PERIODÍSTICAS, MAPAS, PLANOS, FOLLETOS Y GRABADOS IMPORTANTES O RAROS Y CUALQUIER OTRO OBJETO O MEDIO QUE CONTENGA INFORMACIÓN DE ESTE GENERO, SE PROPORCIONARÁN A LOS PARTICULARES LOS MEDIOS PARA CONSULTAR DICHA INFORMACIÓN CUIDANDO QUE NO SE DAÑEN LOS OBJETOS QUE LA CONTENGAN.

#### **CAPITULO VIII DEL PROCEDIMIENTO PARA LA CORRECCIÓN DE DATOS.**

**ARTÍCULO 36.-** SE PROCEDERÁ A LA RECTIFICACIÓN DE DATOS PERSONALES CUANDO EXISTA SOLICITUD EXPRESA POR PARTE DEL INTERESADO, DIRIGIDA A LA UNIDAD DE ACCESO.

**ARTÍCULO 37.-** LA SOLICITUD DE CORRECCIÓN DE DATOS DEBERÁ CONTENER:

I.- LOS DATOS QUE SE PRETENDEN CORREGIR HACIENDO REFERENCIA EN DÓNDE CONSTAN LOS MISMOS;

II.- INDICAR LOS DATOS CORRECTOS Y ACREDITAR LA EXACTITUD DE LOS QUE SE PROPORCIONAN; Y

III.- EN CASO DE QUE SE PRETENDAN COMPLEMENTAR LOS DATOS PERSONALES, INDICAR LA INFORMACIÓN FALTANTE.

DEBIENDO ACREDITAR LOS PARTICULARES SU PERSONALIDAD COMO TITULARES DE LOS DATOS PERSONALES A QUE HACEN REFERENCIA O SU REPRESENTANTE, RESPECTIVAMENTE, EN EL CASO DE ÉSTOS ÚLTIMOS LA REPRESENTACIÓN SERÁ DE CARÁCTER LEGAL EN LOS TÉRMINOS DE LA NORMATIVIDAD CORRESPONDIENTE.

**ARTÍCULO 38.-** LA UNIDAD DE ACCESO SOLICITARÁ EN UN PLAZO DE 3 TRES DÍAS HÁBILES SIGUIENTES AL DE RECEPCIÓN DE LA SOLICITUD RESPECTIVA, A LA DEPENDENCIA O ENTIDAD, LA REMISIÓN DEL EXPEDIENTE O DOCUMENTOS QUE CONTENGAN LOS DATOS PERSONALES DEL SOLICITANTE; INDICANDO SE SEÑALE CÓMO SE OBTUVIERON LOS DATOS PERSONALES QUE EN DICHA DOCUMENTACIÓN CONSTAN.

**ARTÍCULO 39.-** LA UNIDAD DE ACCESO CON EL APOYO DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD RESPECTIVA, ANALIZARÁ LA PROCEDENCIA DE DICHA MODIFICACIÓN ESTE ANÁLISIS SE REALIZARÁ EN UN TÉRMINO DE 15 QUINCE DÍAS HÁBILES A PARTIR DE LA RECEPCIÓN DE LA SOLICITUD.

ASIMISMO, SE PODRÁ REQUERIR AL SOLICITANTE LA INFORMACIÓN QUE SE CONSIDERE PERTINENTE A EFECTO DE VERIFICAR LA EXACTITUD DE LOS DATOS.

**ARTÍCULO 40.-** SI RESULTA PROCEDENTE LA MODIFICACIÓN SE EMITIRÁ UN ACUERDO EN EL CUAL SE INSTRUYA A LA DEPENDENCIA O ENTIDAD CORRESPONDIENTE, A REALIZAR LA MODIFICACIÓN DE LOS DATOS RESPECTIVOS, SEÑALANDO LOS DATOS CORRECTOS E INDICANDO QUE SE ANEXE A LA CORRECCIÓN DEL DOCUMENTO EL ACUERDO DE MODIFICACIÓN DE LOS MISMOS.

ASIMISMO, LA UNIDAD DE ACCESO, NOTIFICARÁ AL SOLICITANTE EN UN PLAZO QUE NO EXCEDERÁ DE 30 TREINTA DÍAS HÁBILES SIGUIENTES AL DE LA DETERMINACIÓN DE PROCEDENCIA DE LAS MODIFICACIONES, QUE LAS MISMAS FUERON CONDUCTENTES.

**ARTÍCULO 41.-** EN CASO DE QUE SE DETERMINE QUE NO ES PROCEDENTE LA MODIFICACIÓN, LA UNIDAD DE ACCESO, NOTIFICARÁ AL INTERESANDO EXPRESANDO LAS RAZONES Y FUNDAMENTO QUE TOMÓ EN CONSIDERACIÓN PARA DETERMINAR LA NO PROCEDENCIA DE LA CORRECCIÓN DE LOS DATOS.

## **CAPITULO IX DE LAS RESPONSABILIDADES**

**ARTÍCULO 42.-** A QUIENES INCURRAN EN RESPONSABILIDAD POR INCUMPLIMIENTO DE LO PREVISTO EN EL PRESENTE ORDENAMIENTO SE LES APLICARÁN LAS SANCIONES Y LOS PROCEDIMIENTOS PREVISTOS EN LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE GUANAJUATO, ASÍ COMO, EN SU CASO, LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE GUANAJUATO Y DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES.

## **TRANSITORIOS**

**PRIMERO.-** EL PRESENTE REGLAMENTO, ENTRARÁ EN VIGOR AL CUARTO DÍA SIGUIENTE AL DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO.

**SEGUNDO.-** SE ABROGA EL REGLAMENTO DE LA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PARA EL MUNICIPIO DE CORONEO, GTO. APROBADO POR EL H. AYUNTAMIENTO EN FECHA 16 DE FEBRERO DE 2004 Y DEBIDAMENTE PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DE GOBIERNO DEL ESTADO NUMERO 120, PÁG. 47, DE FECHA 27 DE JULIO DE 2004.

POR LO TANTO Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 202, 203, 204 Y 205 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO MANDO SE IMPRIMA, PUBLIQUE, CIRCULE Y SE LE DE ÉL DEBIDO CUMPLIMIENTO.

DADO EN EL PALACIO MUNICIPAL DE CORONEO, GUANAJUATO A LOS 31 DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE 2008.

PRESIDENTE MUNICIPAL

C. CARLOS LÓPEZ RUIZ



SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

LIC. KAREN MONTOYA NÚÑEZ



## AVISO

Por este conducto se les comunica a todos los usuarios en general, que a partir del día 10 de Abril del año 2003, esta disponible la información del texto del Periódico Oficial en su página de Internet.

Para su consulta, se deberá acceder a la Dirección:  
( [www.guanajuato.gob.mx](http://www.guanajuato.gob.mx) ) de Gobierno del Estado,  
hecho lo anterior dar clic sobre la **Pestaña Informate**  
la cual mostrara otras **Ligas** entre ellas la del Periódico.  
o bien ( <http://periodico.guanajuato.gob.mx> )

Agradecemos la atención que le sirvan al presente Aviso.

**Atte.**  
**La Dirección**



## D I R E C T O R I O

PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO  
DEL ESTADO DE GUANAJUATO

Se publica los LUNES, MARTES, JUEVES y VIERNES

Oficinas: Km. 10 Carr. Juventino Rosas

Tel. (473) 73 3-12-54 \* Fax: 73 3-30-03

Guanajuato, Gto. \* Código Postal 36000

Correos Electronicos

Lic. Luis Manuel Terrazas Aguilar ( lterrazas@guanajuato.gob.mx )

José Flores González ( jfloresg@guanajuato.gob.mx )

### T A R I F A S :

Suscripción Anual (Enero a Diciembre)	\$	959.00
Suscripción Semestral (Enero-Junio) (Julio-Diciembre)	"	479.00
Ejemplares, del Día o Atrasado	"	13.00
Publicaciones por palabra o cantidad por cada inserción	"	1.30
Balance o Estado Financiero, por Plana	"	1,587.00
Balance o Estado Financiero, por Media Plana	"	799.00

Los pagos deben hacerse en las Oficinas Receptoras de Rentas de cada Localidad, enviando el ORIGINAL del EDICTO o del BALANCE con el Recibo Respectivo.

Favor de enviar ORIGINALES. Así nos evitará su devolución.

**DIRECTOR**

**LIC. LUIS MANUEL TERRAZAS AGUILAR**